

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA



ANÁLISIS Y SINTESIS DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO

Realizado por:

Br. Misangeles Martínez

C.I. V – 19.775.638

Br. José Pérez

C.I. V – 18.568.620

Áreas de grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito parcial para optar al título de:

LICENCIADO EN CONTADURIA PÚBLICA

Barcelona, Abril 2.011

RESOLUCIÓN

De acuerdo al artículo 41 del **Reglamento del Trabajo de Grado**.

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad y solo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del consejo de Núcleo respectivo, el cual lo participara al Consejo Universitario”.

DEDICATORIA

Con amor dedico este trabajo, y toda mi carrera universitaria a Dios por ser quien ha estado a mi lado en todo momento dándome las fuerzas necesarias para continuar luchando día tras día y permitirme seguir adelante rompiendo todas las barreras que se me presenten.

Y a una mujer maravillosa, emprendedora, luchadora y bendita que día a día ha guiado mis pasos por el trajinar de la vida haciendo siempre un llamado a mi conciencia y a mis ganas de seguir adelante, a no rendirme, exhortándome a luchar, y defender mis ideales con valentía y esmero; a la gran heroína y ejemplo a seguir en mi vida, a quien se convirtió en, psicóloga, consejera, y hasta compañera de universidad, al amor de mis amores Esperanza Rondón.

Quien egreso de la universidad de la vida con perdón dorado en el pecho y título en mano, dispuesta a brindarme todo su amor y apoyo incondicional.

A usted madre mía con todo mi amor dedico este y todos mis esfuerzos venideros.

A mi padre César Porfirio, ya que mi alma se estremece cuando te siento hablar y mi pecho se hincha si te siento llegar, me diste tus noches y también tu amor, cuán poco te he dado por tanto favor. Si pudiera decirte lo que siente mi alma, tus lágrimas brotarían sin pena, pero con calma y con estas pocas palabras quiero demostrar mi admiración que por siempre estará en mí.

Les amo con el alma...

Misangeles Martínez.....

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo de grado que hoy culmino es un sueño hecho realidad. Al escribir estas líneas detengo mis pensamientos para reflexionar y hacer balance de mi vida hasta llegar aquí. Desde pequeña me inculcaron el amor por el estudio. Es por ello que son muchos los factores que permitieron que este proyecto fuera posible y que detrás de cada uno de ellos, se encuentra siempre alguien a quienes les agradezco de todo corazón. Mi curiosidad esencial de aprender, ha concedido que haya disfrutado con mi formación académica, pero mis deseos de aprender no se han limitado sólo a lo estrictamente instruido, sino que he intentado siempre ampliarlos en diversos aspectos de mi existencia, en una búsqueda constante de nuevos horizontes como medio para encontrar soluciones y mejorar como persona.

En mi camino me he encontrado con oportunidades, dificultades y retos que la vida ha puesto ante mí, pero para superarlos siempre he contado con la ayuda inestimable de personas que me han apoyado o animado en el momento preciso.

A DIOS: Por atesorarme la vida y por estar presente cada día, por haberme proveído la sabiduría y la fortaleza de poder alcanzar este triunfo tan importante. Infinitas gracias te doy mi Dios por entregarme lo necesario para salir adelante y por todo lo que me has dado. Amén.

A MIS PADRES: Mil gracias por el apoyo incondicional que me brindaron, por todos los esfuerzos que hicieron a lo largo de mi carrera. Por ayudarme a ser una mejor persona cada día.

A MIS HERMANOS: Mariangela por ser mi segunda madre y ejemplo de constancia y responsabilidad y César por estar al pendiente de mí.

A MIS SOBRINITAS: Por recibirme con un abrazo y un beso, calmando así mis preocupaciones.

A MI CUÑADO JOSÉ ANTONIO ARREAZA: Por brindarme su cariño y estar pendiente de mí cuando me tocaba salir tarde de la Universidad.

A MIS TIOS: Siempre se han sentido orgullosos de tenerme como sobrina y me han brindado su cariño sincero.

A MIS AMIGAS: Rosmailin Urbina, Ritmar Coa, Marielvis Naval, Daniela Alcalá, María Alonzo, Ligia Arelis, Nazaret Penzo, Mónica Ochoa y Jusmerit Molina por ser mis amigas inseparables y estar en todo momento, por llenar mi espacio de alegría y buen humor, por cumplir el rol de compañeras, amigas consejeras, hermanas y sobre todo por quererme mucho.

A MIS AMIGOS: Pedro Arcia, Leonel Rodríguez, Robert Pérez y Roldan Villanueva por apoyarme y llenarme de fuerzas con sus alegrías y buenos consejos y por mostrarme su gran cariño.

A TODOS MIS AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD: Con quienes construimos conocimientos, compartimos momentos de estudio, de nerviosismo en parciales y finales, y con los cuales pase momentos divertidos, muchas gracias a todos por esta experiencia y por hacerme sentir tan a gusto.

A MI ASESORA PARTICULAR DIANNORA BARRETO: Por su aporte en esta ardua labor, gracias a su gran conocimiento pude finalizar este trabajo tan importante en mi vida.

A MI COMPAÑERO DE ÁREAS: José Pérez (Junior) por su gran aporte, responsabilidad, y por ser un gran amigo, esa persona humilde y luchador. Por llenar mis momentos de estrés en alegría con su buen humor. Gracias amigo por ser mi compañero de áreas, perpetuare este momento para siempre. Te deseo mucho éxito.

A TODOS MIS PROFESORES: María Luisa Rodríguez, Lismary Mirabal, Rosario Núñez, Yoselina Rondón, Elías Mardelli, Ahmed Vázquez y a todos esos profesores que durante el recorrido de la carrera hicieron de mis conocimientos grandes frutos.

A TODOS MIS COMPAÑEROS DE AREAS: de la sección Contaduría IV por ser ejemplo de compañerismo y por mantener siempre una actitud positiva y así llevar a cabo este reto tan importa que nos ha tocado desafiar.

A MIS TUTORES MANUEL RAMOS, NELSON HERNÁNDEZ Y JUAN MARTÍNEZ: Por demostrarme la gran importancia que cumple la profesión de Contaduría Pública en todos los ámbitos de nuestra vida.

A MI UNIVERSIDAD DE ORIENTE: Por permitirme formar parte de la casa más alta de estudio.

Y a todos mis seres queridos por ser ejemplos de humildad, ya que

Intentando lo imposible se realiza lo posible.

DEDICATORIA

Quiero dedicar este éxito a Dios todo poderoso por oír mis oraciones y guiarme por el camino correcto, a mi abuelo Juan Pérez a quien quiero mucho aunque, no esta, físicamente conmigo se que su espíritu nunca me ha abandonado, mi corazón lo siente por que cada vez que estaba en apuros pensaba en él y todo se me hacia fácil. También por ayudarme a superar todos los obstáculos que se me presentaron durante mi aprendizaje, por poner personas en mí camino que me orientaron y me ayudaron a lograr a ser un profesional mas de mi país. GRACIAS DIOS!!!

A mis Padres: José Humberto y Diurka Raíza, ya que ellos son los que verdaderamente hicieron que esto fuese posible, gracias a sus esfuerzos y dedicación para conmigo y por esos valores sembrados desde pequeño, por su comprensión y ayuda en los momentos buenos y malos, por enseñarme a encarar las adversidades sin perder nunca las dignidad, y por haberme dado todo lo que soy como persona es por esto que este logro se lo dedico a ellos.

A mis hermanos Alejandro y Gabriela, por brindarme su apoyo incondicional, por sus comentarios, opciones y sugerencias ayudándome así a mi formación como persona y como profesional, que a demás de ser mis mejores amigos, son la mejor compañía que Dios me ha dado.

A mis ternura que Dios me regalo: a mi sobrino Xavi el prospecto de la familia, a mi novia Joselin que me brindo todo su apoyo **y a mi hija Camila** que viene en camino los amo a todos.

A mis abuelos, mis tíos (as), mis primos (as), que están siempre allí apoyándome, brindándome ese apoyo necesario, para que sea ejemplo de la nueva generación.

A mis amigos (as) de la infancia, Daniela Rojas, María Fernanda, Robetsy de Días, Ibrain José, Yaneth Centeno, Osmary Vallenilla, gracias por su cariño, amistad, sus apoyos brindados desde la niñez me han sido de gran ayuda.

A mi compañera de áreas MISI, quien se convirtió en mi familia adoptiva, soportando mis bromas casi seis meses, le agradezco por haberme escogido como compañero de trabajo, le deseo todo el éxito del mundo. Gracias por ser quien eres, lucha por lo que quieres con la ayuda de Dios y tus esfuerzos lo lograras, tienes la vida que es lo más preciado que podemos tener.

A todas aquellas personas, que no fueron nombradas pero que saben que siempre estaré agradecido para con ellos, puestos que también hicieron posible la realización de este sueño. Gracias a todos.

JOSE PEREZ

AGRADECIMIENTOS

Antes que a todos quiero agradecer a Dios, a la Virgen y al Cristo buen Viaje por darme las fuerzas necesarias en los momentos en que más las necesité y bendecirme con la posibilidad de caminar a su lado durante toda mi vida.

A mi familia, por estar allí apoyándome tanto espiritual y económicamente para lograr esta victoria que me llena de orgullo compartir con todos ustedes.

A mis padres, Diurka y Humberto por todo lo que me han dado en esta vida, especialmente por sus sabios consejos y por estar a mi lado en los momentos difíciles.

A mi hermano José Alejandro, quien me ha brindado una comprensión incondicional a prueba de todo.

A mi hermanita Gabriela Alejandra, por estar allí pendiente y prestándome sus ahorros para pagar el pasaje.

A mi abuela Petra Tovar, por estar pendiente de todo, si he comido, donde andas, cuídate, y que nunca falta sus plegarias a Dios para que me cuide.

A mi tía toña por soportarme, por ayudarme a solucionar los inconvenientes, por estar allí pendiente y disponible sin esperar nada a cambio.

A mis Tíos, franklin, Ito, Blanca, Daiza, Gustavo, para ser como unos segundos padres para mi, dándome fortaleza para seguir adelante.

A mi Prometida Joselin y a mi hija Camila que viene en camino, Gracias por ser la inspiración para seguir adelante y ofrecerles un futuro mejor, Gracias por caminar a mi lado durante todo este tiempo y mostrarme con una sonrisa, que el amor de verdad puede existir.

A mis primos José Félix el más pequeñito de la familia, Luis José, Oriana Nathali, Wilmar Katusca, Cesar José, Gustavo Alejandro, gracias por creer en mí, porque sé que represento ese hermano mayor y que mi éxito sea de inspiración para ustedes, los quiero muchos.

A mis compañeros y panas que me dieron muchos consejos en el desarrollo de mi carrera: Marvis de Pérez, Pedro Linares, David Aguiar, Alexis Guaípe, Carlos Aguilar, Efraín Contreras, Lee Contreras, Williams Andrew Maco, Kelvis Rivas, Germán Gonzales, Luis, Luis Laya, Leonel José, Jeraldin Lara, José Martínez, Luis Caive, Los pana de guaribe.

A todos los profesores que hicieron de mí un buen profesional más de este país. Cesar Espinoza, Simón Garrillo, por contribuir a la realización de este triunfo a través de sus respectivas cátedras. En especial a nuestros tutores Juan Martínez, Nelson Hernández, Manuel Ramos quienes nos ayudaron en la elaboración de este trabajo de grado.

Al colegio de contadores Durante toda la carrera y especialmente por sus consejos durante el tiempo que duró esta tesis.

A la Universidad de Oriente por darme la oportunidad de crecer y formarme profesionalmente, como Contador Público, por ser el lugar donde pude desarrollar mis conocimientos y vivir buenas experiencias.

JOSE PEREZ

INDICE GENERAL

RESOLUCIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTOS.....	ix
INDICE GENERAL	xi
RESUMEN	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	xviii
Objetivos General:	xviii
Objetivos Específicos	xviii
IMPORTANCIA.....	xix
PRESENTACIÓN	xx
ANALISIS DE LA IMPORTANCIA DE INCORPORACION DE LAS NIC EN VENEZUELA	xxi
INTRODUCCIÓN	xxvii
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	31
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	34
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	36
OBJETIVO GENERAL.....	36
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	36
JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION	37
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
CAPÍTULO I.....	41
EL PROBLEMA	41
1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	41
1.1.1 Antecedentes Históricos:	41

1.1.2 Antecedentes Académico:	44
CAPÍTULO II	49
MARCO TEORÍCO	49
2.1 BASES TEÓRICAS	49
2.2 BASES LEGALES	63
2.2.1 Marco legal de los Arrendamientos.....	63
2.3 DEFINICIÓN DE TERMINOS BASICOS.....	67
CAPÍTULO III	73
MARCO METODOLÓGICO	73
3.1 MODELO DE INVESTIGACION.....	73
3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	74
3.3 TIPO DE INVESTIGACION	74
3.4 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	75
3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN	75
3.6 REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	76
CAPITULO IV	77
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	77
Análisis y presentación de las normas 17, 36 y las secciones 20 y 27 de las niif para pymes.....	77
Análisis de la NIC 17 “Arrendamientos” aspectos relevantes.....	77
Análisis de la NIC 36 “deterioro del valor de los activos” aspectos relevantes.....	93
.....	
CONCLUSIONES	121
RECOMENDACIONES	125
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	128
METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:	131

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
ÁREAS DE GRADO**



**ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SOBRE
ARRENDAMIENTOS NIC 17 Y DETERIORO DEL VALOR DE
LOS ACTIVOS NIC 36 Y SU APLICACIÓN PARA PYMES,
SECCION 20 Y 27.**

REALIZADO POR:

MARTINEZ R, MISANGELES DE J.

CI: 19.775.638

PEREZ G, JOSE H.

CI: 18.568.620

**AREAS DE GRADO PRESENTADO ANTE LA UNIVERSIDAD DE
ORIENTE COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR POR AL TITULO
DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA**

BARCELONA, ABRIL DE 2011

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
ÁREAS DE GRADO**

**ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD SOBRE ARRENDAMIENTOS NIC 17 Y DETERIORO DEL VALOR DE
LOS ACTIVOS NIC 36 Y SU APLICACIÓN PARA PYMES, SECCIÓN 20 Y 27.**

Autores: Misangeles Martínez

José Pérez

Asesores: MCs. Hernández Nelson

MCs. Martínez Juan

MCs. Ramos Manuel

Año 2011



RESUMEN

Es de gran importancia destacar que el objetivo primordial de la presente investigación fue establecer el Nivel de Conocimientos sobre las Normas Internacionales de Contabilidad, en los estudiantes de la universidad de oriente (UDO); tomando como base y partiendo de las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales se definen como un conjunto de normas o leyes que establecen información que debe presentarse en los estados financieros, determinando así el nivel de conocimientos que los educandos adquirieron durante el proceso de aprendizaje. Considerando que esta investigación se abordó mediante un estudio de investigación documental cuyo propósito fue la obtención de datos, resaltando de la misma manera que los estudiantes poseen amplia inquisición sobre las Normas Internacionales de Contabilidad, (NIC), asimismo y formando parte de la educación superior la cual va a facilitar la integración dentro de la sociedad. Y con respecto a la Federación del Colegio de Contadores Público de Venezuela debe, contribuir a mejorar el conocimiento y la capacidad profesional, en referencia, a los docentes universitarios los cuales deben fortalecer y enriquecer la formación académica, además, se debe crear conciencia de cambio, desarrollo y de crecimiento, en el proceso de uniformidad y comparabilidad de los estados financieros. En tal sentido, se recomienda que los docentes universitarios, empleen más estrategias instruccionales en la formación contable hacia el logro de aprendizaje del conocimiento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad, específicamente las NIC 17, 36 y las secciones 20 y 27 de la NIIF para pymes. Estableciendo una red de intercambios de recursos, estrategias, metodologías, contenidos y experiencias, entre los profesores de las Universidades, y a nivel nacional con las demás Universidades, Federación de Colegios de Contadores Público de Venezuela y el Colegio de Contadores del Estado Anzoátegui, para así mejorar la calidad de este conocimiento.

Palabras Claves: Nivel, Conocimientos, Normas, Formación Superior.

INTRODUCCIÓN

Es de gran importancia señalar que en la actualidad las universidades de esta época, las cuales están desafiando nuevos cambios éticos, profesionales, y sociales, que precisan a todos los ejes de la Instrucción superior a comprometerse, no sólo con los educandos, sino con la sociedad en la participación Ciudadana, según lo establecido por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,. Como parte de las Disposiciones del Adeudo Social Universitario, y la Responsabilidad Social (RS), tomando en cuenta que este no es un argumento viable de indagar.

Cabe señalar que el fenómeno de la globalización en el ahora o este momento que se vive, demanda un cambio en la educación contable vigente, debido a las invenciones de las cuales son victimas las universidades, considerando que la información circula a una velocidad inédita la cual puede ser incuestionable y sincronizada en diversos lugares del mundo.

Resaltando que las acciones del hombre se han visto afectadas en mayor o menor medida por la globalización, Considerando que los contadores públicos son productos y generadores de información y en muchas ocasiones utilizada para la toma de decisiones en otros países.

Cabe recalcar que el Libro Verde de la Unión Europea, define la responsabilidad social universitaria, cómo: “la percepción por el cual las empresas deciden asistir consecuentemente a mejorar la sociedad y a salvaguardar el contexto. De igual manera se da a través de las empresas que se sensibilizan del impacto de su acción sobre todo las que expresan su compromiso para favorecer el progreso cambiario, señalando a la vez que mejorará la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, de la comunidad local donde actúan, y de la sociedad en su conjunto”. De igual manera, Raúl Urzúa, (2001; 12), expresa que “Responsabilidad universitaria es la disposición de las actividades propias y colectivas en un sentido que permite a

todos la igualdad de oportunidades para desarrollar sus conocimientos, eliminando y apoyando los obstáculos estructurales que se vinculan de manera directa en el plan de carácter económico y social, así como los culturales y políticos que afectan o impiden ese desarrollo”.

A tal efecto las instituciones de carácter universitario, dada su relación de prestación y orden, para su actividad y razón de ser, tiene la necesidad de la coexistencia de actores como estudiantes, docentes, empleados y obreros, factores humanos que determinan su conducta: partiendo de los principios éticos y sociales que lo van a caracterizar en otro momento dado.

De la misma manera cabe mencionar, la docencia, la investigación y extensión; es decir donde radica su labor. Pues es así como se ha actuado a través del tiempo; como autores de discernimientos, los cuales deben de adaptarse a las transformaciones para que asiera, cada una de los establecimientos de educación superior que pueda acoplarse a un nuevo paradigma desligado de “consumo”.

Pero concebido con transformación, es decir, cambio social, que de esta manera, subyace el propósito de superar la dirección y distensión que se le da a la extensión universitaria, haciendo de ella un instrumento de unión con la colectividad interna y externa universitaria. Según, señala, Marian M, (2009:1) que “La Responsabilidad Social Universitaria” es un enfoque ético y social del vinculo equitativo entre universidad y la sociedad la cual tiene un compromiso honorable e irrenunciable que, genera nuevos paradigmas relevantes para la solución de los problemas sociales que permite el estudio directo del saber científico y tecnológico, así como la formación profesional más humanitaria del educando.

Es por ello que estableciéndose en el servicio como actividad honesta del bien común; y no como complementos, que justifiquen el deber ser de cada individuo claro esta involucrando de manera directa cada principio y valor ético los cuales

deben estar latentes en el convivir de una sociedad que visualizado dentro de un ambiente de respeto y progreso generará compromisos éticos, culturales y legales que están relacionados de manera directa a los acuerdos de las actividades en el contexto universitario destacando los actores que hacen vida y forman parte de la comunidad universitaria.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Objetivos General:

Proporcionar en el estudiante un estilo de presentar su trabajo de grado como requisito parcial exigido por la Universidad de Oriente para optar a título de Licenciado en Contaduría.

Objetivos Específicos

- Guiar a los educandos en las diferentes fases en el desarrollo del trabajo de investigación.
- Propiciar en los estudiantes la transmisión y la retroalimentación de las diferentes temáticas en función de mejorar sus conocimientos.
- Impulsar en los estudiantes una idoneidad consonante hacia un análisis crítico y metódico de la información.
- Elaborar el informe de grado como requisito parcial para optar al título de Licenciado Público

IMPORTANCIA

Es relevante mencionar que una de las modalidades del trabajo de Grado que ofrece la Universidad de Oriente, Núcleo de Anzoátegui son los Cursos Especiales de Grado, siendo este el elegido por nosotros para optar por el título de Licenciado en Contaduría Pública, destacando que estos imparten conocimientos que contribuyen a la formación integral del estudiante mediante un asesoramiento continuo y especializado de cada uno de los temas que se necesitan para la correcta investigación y presentación de nuestro Trabajo de Grado.

Señalando que las Áreas Especiales de Grado en la Especialidad de Contaduría Pública, es de gran importancia ya que es una alternativa valiosa para los estudiantes que cursan el último semestre de dicha carrera, en Nuestra Máxima Casa de Estudios.

A tal efecto esta permite a los estudiantes la oportunidad de expresarse en ciertos casos, en donde se tiene que afrontar diversas situaciones de la cual nos sirve para la toma decisiones importantes, que no depende de una sola persona ya que está enmarcado dentro de esta área de conocimiento.

PRESENTACIÓN

Para llevar a cabo el cumplimiento de las exigencias o requerimientos de la Universidad de Oriente, desplegamos el siguiente trabajo de grado como exigencia básica para optar al título de: **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA.**

Tomando en cuenta que el siguiente trabajo, fue corregido y aprobado por los asesores correspondientes:

Tutor: Nelson Hernández

Tutor: Juan Martínez

Tutor: Manuel Ramos

Tema: Análisis de las Normas Internacionales de Contabilidad específicamente las NIC. 17 y 36 y las secciones 20 y 27 de la NIIF para Pymes.

Siendo de gran relevancia destacar que el perfil que debe tener todo Contador Público en Venezuela debe estar planteado en el actual proyecto de investigación, desde la óptica de un Contador Público en proceso de formación para así imprimirle nuevo significado al ejercicio profesional de la Contaduría Pública en la Universidad de Oriente.

ANALISIS DE LA IMPORTANCIA DE INCORPORACION DE LAS NIC EN VENEZUELA

Cabe destacar que existen numerosas entidades, en el mundo entero que toman medidas y presentan estados financieros para usuarios externos. Considerando que aunque los mismos pueden parecer análogos entre un país y otro existen diferencias causadas, probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales; así mismo porque en los diferentes países se tienen la percepción de las necesidades los distintos usuarios de los estados financieros al establecer la normativa contable nacional.

Señalando que tales circunstancias heterogéneas han llevado al uso de una amplia variedad de definiciones y conceptualizaciones propias del formato contables, resaltando que estos están presentes en los Activo, Pasivos, Patrimonio Neto, Ingresos y Gastos. Ya que esos mismos acontecimientos han dado también como resultado el uso de diferentes criterios para el reconocimiento de partidas en los estados cambiarios, así como preferencias sobre las diferentes bases, y el alcance que han generado la información revelada en ellos, las cuales han quedado afectadas por esa conjunción dada.

A tal efecto el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), tiene la misión de reducir ciertas diferencias por medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones de normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros. Es por ello que el IASB cree que esta armonización amplia se puede perseguir mejor, si los esfuerzos se ajustan a los estados financieros los cuales suministran información útil para la toma de decisiones, considerando que el IASB en relación a los estados financieros ha preparado un objetivo que es cubrir las necesidades comunes de la mayoría de los

usuarios. En particular la de todos los interesados que toman y decretan decisiones económicas, como por ejemplo.

- Decidir si comprar, mantener o vender inversiones financieras de capital.
- Evaluar el comportamiento o la actuación de los administradores.
- Evaluar la capacidad de la entidad para satisfacer los pagos y suministrar otros beneficios a sus empleados.
- Evaluar la seguridad de los fondos prestadores a la entidad.
- Determinar políticas impositivas.
- Determinar las ganancias distribuibles y los dividendos, entre otros.

En este sentido, se ha diseñado una serie de normativas que velan de que esta armonización se cumpla, ya que van dirigidas a áreas particulares en el ámbito contable. Siendo así resulta claro deducir que estas son normas de alta calidad, las cuales orientan al inversor, teniendo como propósito reflejar la esencia económica de las operaciones de negocios y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

Considerando que estas normas han sido producto de grandes esfuerzos dentro lo heterogéneo, ya que entidades educativas, financieras y profesionales del área contable, han logrado estandarizar la información mercantil presentada en los estados financieros. Resaltando además que las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino normas que el hombre, de acuerdo a sus experiencias comerciales, considera de gran importancia en la presentación financiera.

Es por ello que en la actualidad es común escuchar sobre las normas internacionales de contabilidad, ya que la internacionalización de los negocios exige disponer de información financiera comparable, donde las empresas amplían las

miras de sus negocios más allá de las fronteras, generando así una interrelación con otras entidades de los demás países y esto causa la necesidad de adquisición de conocimientos de un lenguaje contable común, el cual permita comprar los resultados y valorar la gestión. De acuerdo a esto, en el año 1973 se creó un Comité llamado IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) anteriormente nombrado, fue creado como un organismo de carácter profesional, es decir privado y de ámbito mundial, mediante un acuerdo realizado por organismos profesionales de nueve países.

Recalcando que este Comité fue el encargado de emitir las IAS (International Accounting Standards) conocidas comúnmente como las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) las cuales han desarrollado un papel muy importante puesto que son aceptadas cada vez con mayor frecuencia por las empresas, organizaciones, mercados de valores y países.

De igual manera el IASC tiene que garantizar que sus normas sean usadas correctamente, puesto que, no solo es necesario contar con normas idóneas, sino que su uso sea tangible el momento del desarrollo contable.

Cabe señalar y resulta importante aclarar que es el 1 de Abril de 2001, cuando nace el IASB, la cual es una organización privada con sede en Londres, que depende del IASC; dispuso adoptar como normas las emitidas por el IASC las (NIC), hasta tanto las mismas se modifiquen o reformulen.

De la misma manera se puede decir que las NIC cambian su denominación por International Financial Reporting Standards (IFRS) que en castellano se denomina Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Señalando que dicho cambio tan relevante está en que se pasa de un esquema de preparación y presentación de estados financieros (apalancado en el mantenimiento del capital y en el reconocimiento de ingresos) a otro esquema, completamente diferente, de medición

y presentación de reportes sobre el desempeño financiero es decir centrado en la utilidad o ingresos provenientes de diversos tipos de transacciones.

Asimismo el IASB tiene como objetivos desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieren información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para ayudar a los participantes en los mercados globales de capital y otros usuarios la información contable en la toma de decisiones; así como también lograr la convergencia definitiva de normas contables en todo el mundo.

De la misma forma el IASB es la que emite las Normas Internacionales de Información Financiera, la cual basan su utilidad en la presentación de información consolidadas en el estado financiero, pues es aquí cuando las NIIF aparecen como consecuencia del comercio internacional mediante la globalización de la economía, en la cual intervienen la práctica de Importación y exportación de bienes y servicios, los cuales se fueron aplicando hasta llegar a la Inversión directa de otros países promoviendo el cambio fundamental hacia la practica internacional de los negocios. Desde esta perspectiva esto determinará la aplicación del proceso de la armonización contable con el afán de contribuir a la construcción de parámetros normativos, que pretenden regular las actividades económicas de las naciones.

Sin embargo la preparación y presentación de los Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), están dirigidos a satisfacer las necesidades comunes de una gama de usuarios, por cuanto las mismas reconocen, miden y revelan los efectos financieros de las transacciones, ofreciendo una imagen fiel del desempeño de la empresa, permitiendo un mejor análisis de los estados financieros y aumento en el nivel de calidad de la contabilidad, además se logra el nexo internacional de la información financiera, lo que contribuye con la internacionalización del mercado de capitales y el incremento de las inversiones extranjeras en diversos países.

En el mismo orden de ideas, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB, siglas en inglés) previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado o cualquier órgano competente.

Destacando que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en Venezuela, se identificarán con las siglas VEN - NIF y los Boletines de Aplicación identificadas con las siglas BA VEN - NIF, los cuales contienen las normas vigentes aprobadas, es decir a través de ellos se desarrollarán las interpretaciones o guías aplicables en Venezuela, sobre las Normas Internacionales de Información Financiera. Ya que en el boletín distinguido como **BA VEN - NIF N° 0**, se establecen las fechas de vigencia **para la aplicación de las Normas Internacionales de Información, NIIF**, las cuales son las siguientes: a partir del 31-12-2008 para grandes entidades y del 31-12-2011 para Pymes (pequeñas y medianas empresas) o fecha de cierre inmediatamente posterior, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (PCGA) se identificaran con las siglas VEN NIF que permite la aplicación anticipada para el ejercicio económico inmediatamente anterior.

Considerando que los boletines:

- BA VEN NIF N° 0: Marco de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera.
- BA VEN NIF N° 1: Definición de Pequeñas y Medianas Empresas (sustituida por la BA VEN NIF 6).
- BA VEN NIF N° 2: Criterios para la Aplicación en Venezuela de la NIC 29.

- BA VEN NIF N° 3: Criterios para la Aplicación del Índice General de Precios, para la Reexpresión de los Estados Financieros en Venezuela.
- BA VEN NIF N° 4: Definición de la Fecha de Autorización de los EEFF (ESTADOS FINANCIEROS) para su publicación en el marco de las regulaciones contenidas en el Código de Comercio Venezolano.
- BA VEN NIF N°5: Efectos de la presentación del estado de resultados integrales.
- BA VEN NIF N° 6: criterios para la aplicación en Venezuela de “la NIIF para Pymes (sustituye a la 1).

NIC y NIIF, es lo mismo solo que al principio se le conocía como NIC cuando eran emitidas por el IASC, después que fueron adoptadas por el IASB este decide cambiar el nombre por NIIF.

A tal efecto la transición alrededor del mundo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), anteriormente conocidas como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), es sin duda el desarrollo más importante en la historia del mundo de la contabilidad. Pues en el nuevo entorno económico mundial, los distintos participantes, Inversionistas, Gobiernos, Entidades Multilaterales e Internacionales del Mercado de Valores, han promovido he insistido en la eliminación de las barreras que impidan o comprometan la adecuada interpretación de los reportes financieros fundamentales en la gestión y en las decisiones gerenciales. Por eso Venezuela, al igual que en otros países, se ha incentivado, la adopción de prácticas contables globales de alta calidad, entendibles y obligatorias, transparentes y comparables, sintetizadas en las NIIF, las cuales son promulgadas por el International Accounting Standard Board (IASB).

INTRODUCCIÓN

Ante todo es de gran relevancia señalar que la aceptación mundial (global) de las economías de mercado abierto, la internacionalización de la información manejada por las bolsas de valores ubicadas en distintas regiones, así como el aumento en el volumen de negocios y de transacciones comerciales entre naciones de todo el mundo, lo cual ha permitido que países de gran y poco progreso económico y con avanzadas economías de mercado, han dado gran importancia a la información contable y financiera, la cual resulta imprescindible en la toma de disposiciones tanto en ámbitos nacionales como internacionales.

Considerando que países desarrollados y menos desarrollados, han tenido que adaptarse a estos cambios y predisposiciones internacionales de mercado abierto y la globalización. Destacando que en este sentido, se tiene que prestigiosos organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Federación Internacional de Bolsas de Valores, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, la Cámara Internacional de Comercio, la Confederación Internacional de Uniones de Libre Comercio, la Asociación Internacional de Institutos de Ejecutivos Financieros y otros no menos importantes a nivel internacional, han reconocido la necesidad de que la información contable y financiera sea veraz, útil y oportuna para la toma de decisiones.

Importa señalar que este reconocimiento internacional de la información contable financiera va aparejado al reconocimiento mundial de la profesión de la contaduría pública. Son los contadores públicos los expertos en el tratamiento contable en la presentación y el examen de la información financiera. De allí la importancia de esta profesión en el desarrollo económico, financiero y social, a nivel mundial, la cual ha promovido esfuerzos por crear organismos, nacionales e internacionales que agrupan a profesionales de la contaduría pública.

En este contexto se desarrolló el presente estudio el cual está orientado a proponer un conjunto de estrategias para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en los Sistemas Contables, en este caso específico y tomando como referencia y objeto de estudio las NIC 17 arrendamientos y la 36 deterioro del valor de los activos y las secciones 20 y 27 de la NIIF para pequeñas y medianas empresas, cuya finalidad va dirigido a incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estado financieros con propósitos de información general para usuarios externos ya que habitualmente son realizados para uso exclusivos de los gerentes, propietarios, autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Considerando que las NIC 17 y 36 tienen como finalidad llevar a cabo la contabilización referente a los arrendamientos de activos y el deterioro causado en el valor del mismo.

Reiterando que en función de lo anteriormente mencionado se requiere un manejo pulcro y transparente, ya que en tal sentido se desprende la pertinencia de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en su Sistema Contable, para responder no sólo a los parámetros nacionales sino también Internacionales, situación que generaría muchas ventajas para un eficiente manejo en las transacciones contables.

Siendo así resulta factible que la siguiente investigación permitirá a los educandos desarrollar las inquietudes que tengan en determinados momentos, ya que la Universidad de Oriente (UDO), a través de los cursos Especiales de Grado, los cuales se han caracterizado por egresar profesionales capacitados y de alta calidad académica, formándolos en áreas relacionadas a las diferentes carreras que ofrece la escuela de ciencias administrativas, destacando de igual forma que estos cursos constan de requisitos necesario para su aprobación, que son exigidos por la Comisión de Grado para la Obtención del Título en Contaduría Pública.

De la misma manera se asume esto como desafío de prevalecer los procesos de instrucción que acceden a dotar a sus egresados de los recursos científicos, técnicos, humanísticos e intelectuales que de una u otra forma contribuye al desarrollo socioeconómico del país.

Señalando que la Universidad de Oriente, basándose en las innovaciones y actualizaciones concernientes al perfeccionamiento y a la responsabilidad de formar profesionales de alta calidad. Resulta importante especificar que a partir del año 2008, las normas internacionales de contabilidad (NIC), han sido adoptadas en nuestro país por las grandes entidades como parte del proceso de estandarización contable. Resaltando que anteriormente fueron las grandes entidades (bancos, los seguros, las casas de valores, entre otros), quienes tomaron la iniciativa de aplicar esta nueva normativa.

Indicando así mismo que en la Universidad de Oriente se ha decidido incorporar en sus Cursos Especiales de Grado, con el objeto de trabajar con temáticas globalizadoras e innovadoras y en concordancia con los nuevos cambios y avances que se han suscitados en los últimos tiempos en materia contable a nivel nacional e internacional y con la finalidad de que los estudiantes realicen sus aportes en beneficio de la universidad.

Acentuando que todos estos cambios también se han hecho necesarios ya que el contorno del contador público debe contemplar no solo nociones a los estándares internacionales de contabilidad sino que tienen que formar parte de su formación neutral para así adquirir las competencias y habilidades propuestas por los organismos que rigen la normativa la cual debe impregnar al estudiante en proceso de formación con conocimientos vigentes que sirvan para su desempeño profesional en relación a la contaduría pública en el país.

Resaltando que la incorporación de las normas internacionales de contabilidad en Venezuela, ha sido un gran paso para nuestro país y por consiguiente un reto a los estudiantes de la universidad de oriente ya que es un desafío para esta casa de estudio, es por ello que abordaremos el tema del análisis de la incorporación de las normas internacionales de contabilidad específicamente las NIC 17, 36 y las secciones 20 y 27 para pymes.

Por consiguiente en el desarrollo de nuestra investigación, la cual presenta cinco capítulos, según diferentes autores y aportes personales, en cuanto al análisis de la incorporación de las NIC/NIIF en Venezuela.

A tal efecto para la elaboración del presente trabajo de grado se llevara a cabo el desarrollo de los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: PROBLEMA, está estructurado por los Antecedentes de la Investigación.

CAPITULO II: MARCO TEORICO, Las Bases Teóricas, Bases Legales, Definición de Términos Básicos.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO: Aquí se describen el Modelo de la Investigación, Tipo de Investigación, Diseño de la Investigación y los Procedimientos utilizados para obtener dicha información.

CAPÍTULO IV: Se desarrolla la relevancia de la Norma Internacional de Contabilidad, especificando o haciendo énfasis a la 17 y 36 y la Información Financiera de las Secciones para Pymes. Se realiza un análisis comparativo entre las NIC y las NIIF y se especifican casos prácticos.

CAPÍTULO V: En este capítulo se destacan las Conclusiones y Recomendaciones de la Investigación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los cambios que se manifiestan en el mundo actual a razón de la internacionalización o globalización de la economía, unidos a los requerimientos de información de las empresas en un mercado altamente competitivo, en donde, la eficiencia es factor fundamental del éxito, ponen en evidencia la importancia de las Normas Internacionales de Contabilidad y la necesidad de su adopción por todos y cada uno de los países del mundo.

El objetivo de estas Normas es establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de gestar información general, con el fin de asegurar la comparabilidad de los mismos, con respecto a los estados financieros publicados por una misma empresa en ejercicios anteriores, como con respecto a los de otras empresas diferentes. Es por ello que para alcanzar dicho objetivo las Normas establecen, consideraciones generales para la presentación de los estados financieros, ofreciendo directrices para determinar su estructura, y a su vez fijar los requisitos mínimos sobre el contenido de los estados a publicar por las empresas.

Recalcando que se pone en evidencia, la incorporación de las normas ya que se consideran fundamental e importante para transar en un mercado abierto dentro de una base homogénea y con parámetros sólidos, que brindan seguridad a quienes interactúan con los entes económicos, a efecto de que los usuarios de la información posean elementos de juicio adecuadamente estructurados, contando con un sistema de información contable nacional, configurado en la observancia de las normas internacionales de contabilidad.

Como se infiere de lo planteado anteriormente, es importante deducir que en el plano internacional Venezuela no escapa a estas propuestas mundiales relacionadas con la temática profesional de la contaduría. Señalando que, en el inicio de un nuevo siglo, el cual está inmerso en tendencias que acortan el flujo de información entre distintos países, en donde ser competitivos en el entorno mundial implica la comprensión de las reglas de juego internacionales en materia de contaduría pública, para así poder seguir fortaleciendo el desarrollo de la profesión en el país.

Tomando en cuenta que asistimos a un conjunto de transformaciones económicas sociales y culturales, cuya vertiginosidad y complejidad no admite precedente y nuestro país no se encuentra ajeno a ello. Considerando que caen rápidamente todo tipo de muros y barreras entre las naciones, al mismo tiempo que se amplía la brecha en el nivel de desarrollo humano al que acceden los distintos pueblos.

Asimismo señala la UNESCO (2009;5) que las instituciones de nivel superior a nivel mundial tienen la responsabilidad social de ayudar en el rompimiento de la brecha existente en términos de desarrollo entre los países, mediante el aumento de la transferencia de conocimientos mas allá de las fronteras, especialmente en los países en vías de desarrollo.

Destacando que el mundo se ve invadido por formas de producción y consumo, aunado a la preocupación que gesta el deterioro incontenible de los recursos naturales y el avance de la pobreza; sin embargo, se hace referencia a un nuevo fenómeno que ha llegado a convertirse en un paradigma para los países en avance.

Importa destacar que la globalización abarca un proceso de creciente internacionalización del capital financiero, industrial y comercial. Tomando en cuenta las nuevas relaciones políticas internacionales y el surgimiento de nuevos procesos productivos, distributivos y de consumo deslocalizados geográficamente, todo esto

vinculado a una expansión y al uso intensivo de la tecnología sin precedentes. Al respecto, Domínguez (2009; 1). Señala que la globalización es el resultado del desarrollo de las naciones, de la ciencia y de la tecnología.

Hay que advertir, sin embargo que en la contabilidad de hoy en día existe la necesidad de establecer un solo tipo de guías, para así llevar a un nivel más alto la capacidad de entendimiento en relación a las mismas, sin importar el lugar donde se encuentren. En este sentido se deben discutir las normativas vigentes y las que sustituirán a las que deban ser derogadas por su falta de cobertura. De manera que las asimetrías existentes puedan superarse, así pues la adopción de las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) en Venezuela contribuirá a mejorar la preparación de los Profesionales de esta área. Con el objeto de lograr la armonización ambicionada. Para Rodríguez (2006; 1) La adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad en Venezuela contribuirá a mejorar la percepción internacional del país y las empresas venezolanas como receptoras de inversiones, al hacer mucho más sencilla la revisión de inversionista extranjeros sobre la presentación de los estados financieros de nuestras empresas.

Es importante significar que durante mucho tiempo fueron objetos de estudio las Normas Internacionales de Contabilidad con una visión a futuro de facilitar el manejo de la información financiera a revelar en los distintos espacios de aplicación económica.

Es por ello que el desarrollo global de los negocios hace necesario la definición con mayor precisión de las Normas Internacionales de Contabilidad enfocándolas en la estandarización de la presentación y el manejo de la información financiera a exteriorizarla a nivel mundial.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Resaltando los argumentos antes señalados en el desarrollo de esta investigación y a los efectos de la relevancia en la incorporación de las Normas Internacionales de Contabilidad, específicamente las (NIC17, NIC36 Y NIIF PARA PYMES) en la formación integral de los contadores públicos en Venezuela.

Se puede recalcar que es importante discernir que la economía crece a pasos agigantados, y muchas empresas llegan a convertirse en verdaderos "titanes industriales". Originando la necesidad de controlar el cabal desenvolvimiento de las actividades financieras de las empresas, las cuales han diseñado una serie de normativas y procedimientos a seguir. Teniendo como finalidad velar por el correcto funcionamiento de las actividades económicas y también por la transparencia de sus cifras.

En este sentido, se han diseñado un conjunto de normativas que velan de que esto se cumpla en nuestro caso en particular (Arrendamientos y Deterioro del Valor de los Activos), las cuales se encargan de áreas particulares en el ámbito contable.

Tomando en cuenta que estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para así poder estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros.

A tal efecto las NIC, se definen como un conjunto de normas o leyes que establecen la información que debe ser presentada en los estados financieros, señalando la forma en que esa información debe surgir en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancia en la presentación de la información financiera. Destacando que son

normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

A tal efecto los autores de esta investigación se han visto en la necesidad de responder las siguientes interrogantes:

- ¿En qué medida están dispuestos a adaptarse los contadores públicos a esta globalización de las normas de contabilidad?
- ¿Qué efecto tiene la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad en la actualidad?
- ¿Cómo se prepara la Federación de Contadores Públicos de Venezuela para la adopción de las Normas Internacionales?
- ¿Cuál es la importancia que tiene la incorporación de las NIC en Venezuela?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Son los que orientan las líneas de acción que se han de seguir en el despliegue de la investigación planteada; al precisar lo que se ha de estudiar en el marco del problema objeto de estudio.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relevancia de la incorporación de las normas internacionales de contabilidad NIC 17, NIC 36 y NIIF para Pymes en la formación integral de los contadores públicos de Venezuela.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar las medidas adecuadas para adaptar a los contadores públicos, respecto a la globalización de la nueva normativa.
- Identificar los efectos que tiene la aplicación de las Norma Internacionales de Contabilidad en la actualidad.
- Evaluar la preparación de la Federación de Contadores Públicos de Venezuela para la adopción de las Normas Internacionales.
- Determinar la importancia de la incorporación de las NIC en Venezuela.

JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

El desarrollo del presente estudio sobre la incorporación de las de las Normas Internacionales de Contabilidad en el país constituyen un valioso aporte para la investigación de carácter teórico contable, señalando que son muy pocos los autores que poseen conocimientos al respecto razón que justifica la realización de esta investigación, lo cual constituye una relevante oportunidad para poner en práctica las nociones adquiridas en la carrera, ya que el mismo permitirá el contacto con la realidad de manera de obtener la capacidad de organizar y dirigir los servicios de contabilidad y asesoraría en los problemas de contabilidad y de índole financiera a particulares, empresas, instituciones y organismos gubernamentales e intervenir en la elaboración de la política presupuestaria, contable administrativa y organizacional, todo dentro del rol para lo cual está formado el contador público.

Así también, desde la perspectiva científica el estudio demuestra que contribuye a la formación profesional, pues permite la adquisición de los conocimientos necesarios para ser capaces de manejar el procedimiento de la información financiera, interpretar los resultados, preparar informes y tomar decisiones económicas y administrativas en organismos donde se presten servicios con características socio - económicas. Lo cual, se traduce como una importante contribución al crecimiento de la profesión contable específicamente el estudiante de la universidad de oriente.

Recalcando que también esta investigación se justifica porque permitirá al estudiante en contaduría pública obtener información de gran relevancia en relación a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) específicamente las referidas a las de arrendamientos y deterioro del valor de los activos.

Tomando en cuenta que esta adopción permitirá perfeccionar el conocimiento de las nuevas normas en Venezuela, señalando que el contador público como actor

responsable de la ejecución y análisis en los reportes financieros, debe adoptar estos cambios acelerados en el orden científico tecnológico, humanístico y social.

De igual manera deben estar vinculados a los retos de la globalización, ya que es indispensable que los estudiantes de contaduría pública de la Universidad de Oriente, reciban constantemente entrenamiento confiable, lo cual le va a permitir tomar decisiones claras y confiables para ir a la vanguardia de la economía nacional e internacional.

Asimismo Ruiz (2002; 109). Señala que la globalización y las nuevas tecnologías poseen implicaciones sociales, institucionales y pedagógicas que influyen en el conocimiento de los individuos el cual debe estar vinculado a las habilidades y saberes que deben poseer los mismos. Todo ello haciendo énfasis en el papel de la investigación científica.

No obstante la aceptación de las NIC a nivel mundial ha generado la internalización de las bolsas de valores, destacando así el aumento de la magnitud de los negocios y de las actividades comerciales en todo el mundo.

A tal efecto se beneficiaran aquellos países que hayan logrado, crear las bases esenciales entre las cuales se pueden mencionar el desarrollo sustentable y sostenido todo aunado al desarrollo científico y tecnológico.

Importa destacar que los contadores públicos en Venezuela se encuentran en la necesidad de aplicar normas únicas para la contabilidad en todo el mundo, permitiendo que los inversionistas no estén limitados por la inexactitud de uniformidad de estados financieros, lo que directamente reprime al negociante, analista y otros usuarios.

Siendo así resultará fácil comparar los informes financieros de las distintas empresas que utilicen el manejo de esta nueva norma en cada uno de los países en donde ella aplique.

Es por ello que una vez implementada las NIC en Venezuela se beneficiaran en gran manera a los profesionales de contaduría ya que les brindará bienestar colectivo, evitando así modelos orientados hacia la búsqueda del poder y el privilegio, logrando uniformidad tanto en la información como en el tratamiento de las transacciones, para así no correr riesgos de que unos países lo apliquen de un modo y otros de otra forma, lo cual producirá incompatibilidad y choque, cuando se comparen las informaciones obtenidas.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de este trabajo de grado se presentan las siguientes limitaciones.

Dada la importancia del tema planteado y en correspondencia a lo que atañe a las NIC es importante destacar que las bibliografía especializada relacionadas con el tema son insuficiente, es por ello que gran parte de la labor investigativa del tema ha sido realizada en páginas de espacio virtual, ya que a través de ella se puede manejar el contenido y en algunas tesis elaborada por estudiantes del área de contaduría pública.

Resaltando que el lenguaje tratado en los trabajos de investigación fue bastante técnico ameritando una profunda y minuciosa lectura del material consultado.

Poco dominio en el tema investigado de parte de los autores.

Falta de ejemplos en relación a las Normas Internacionales de Contabilidad en Venezuela, que se puedan tomar de ejemplo en el estudio que se está realizando.

Los Cambios que puedan presentar las normas durante la realización de la investigación.

La poca disponibilidad de tiempo por motivo de la duración del semestre en curso.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Los antecedentes se refieren a estudios previos sobre el tema a desarrollar en una investigación que sirve de guía al investigador, permitiendo realizar comparaciones tanto históricas como académicas de los diversos puntos de vista existentes. Tal como lo define Arias F, (1999) “son investigaciones realizadas con anterioridad las cuales guardan vinculación con nuestro objeto de estudio” (pag.39)

A continuación se presentan información de carácter histórico y de tres (3) trabajos realizados de índole académico, los cuales constituyen un punto de partida para este nuevo estudio y desarrollo del proyecto.

1.1.1 Antecedentes Históricos:

Cabe recalcar que respecto a las Normas Internacionales de Contabilidad, la cual empieza en los Estados Unidos de América, cuando nace el APB - Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), el cual como organismo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar sus entidades donde laboraban, señalando que luego surge el FASB-Financial Accounting Standard Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), (el cual está en vigencia en EE.UU., donde se fundó), este comité logro gran incidencia en la profesión contable.

De igual manera emitió un sinnúmero de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones, ya que sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenían que abandonar el comité FASB. Ya que solo podían laborar en instituciones educativas como maestros.

Importa señalar que conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión Contable: American Accounting Association (asociación americana de contabilidad), arb-accounting research bulletin (boletín de estudios contable, asb-auditing Standard board (consejo de normas de auditoría, aicpa-american institute of certified public accountants (instituto americano de contadores públicos), entre otros.

Bajo esta perspectiva se tiene que al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando en el marco de un proceso de globalización y así mismo la información contable. Es decir un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuviere leyendo e interpretando. De esta manera se tiene que para el año de 1973 cuando nace el IASC- Internacional Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países, entre los cuales se tienen: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros. Cuyo organismo es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres, y su aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo.

Destacando que el éxito de las NIC está dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada

uno de ellos. Caso contrario ocurrió con las normas del FASB, las cuales respondían a las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países sub desarrollados.

En cuanto a Venezuela se tiene que aún en conocimiento de la necesidad de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) el directorio ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, anunció en el mes de marzo del 2004 que se iniciaría el proceso de adaptación a las nuevas normas internacionales de contabilidad (NIC's - IFRS), manifestando que dicho proceso podría demorar hasta el 2007, para implantarse en todo el espectro Empresarial venezolano.

De esta manera en Venezuela actualmente, se encuentra en ese proceso de adaptación de las 41 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's-IFRS), con sus respectivas 31 interpretaciones como Principios de Contabilidad de Aceptación General (PCAG).

De la misma forma como se expresó anteriormente en el contexto del presente estudio, que dicho anuncio fue realizado conjuntamente por el presidente de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), Oswaldo Rodríguez, y el presidente del Instituto Venezolano de Ejecutivos de Finanzas (IVEF), acompañados por Rafael Dugarte, secretario de Estudio e Investigaciones de la FCCPV; el presidente del Colegio de Contadores Públicos del estado Miranda, Manuel Bujan, y Francisco V. Deberá, vicepresidente del Comité de Normas Contables y Financieras del IVEF, en rueda de prensa realizada para tal efecto el día 10 de marzo del 2.004.

Tal decisión fue acordada por el directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y la misma fue el resultado de un año de intenso trabajo interinstitucional entre el Comité Permanente de Principios de

Contabilidad de la FCCPV y el Comité de Normas Contables y Financieras del IVEF hasta esta fecha, al cual se le sumaron posteriormente otras instituciones como las Superintendencias de Seguros y de Bancos, la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Bolsa de Valores de Caracas (BVC) y El Consejo Empresarial Venezolano de Auditoría (CEVA), entre otras importantes organizaciones públicas y privadas.

Por último se tiene que para establecer y lograr todos estos objetivos se organizó distintos comités que establecerán el cronograma de actividades a ser realizadas para actualizar al gremio contable, promover la adaptación de los pensum universitarios al cambio de legislación, e informar convenientemente a los ejecutivos de finanzas de las empresas (iniciando con aquellas que cotizan en los mercados de capitales) y avanzar a los restantes sectores empresariales, incluyendo aquellos que tienen legislaciones que impactan en la presentación de sus estados financieros, como son la banca y las empresas de seguros, concluyendo con el de la pequeña y mediana industria (PYME).

Siendo relevante mencionar que la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad contribuirá a mejorar la percepción internacional de Venezuela y las empresas venezolanas como receptoras de inversiones, al hacer mucho más sencilla para la revisión de inversionistas extranjeros la presentación de los estados financieros de nuestras empresas. Con todo ello, se espera que el cambio se constituya en una ventaja comparativa que mejore la posición de las Empresas Venezolanas en el complejo mundo de la globalización económica actual.

1.1.2 Antecedentes Académico:

A continuación se presentan una serie de trabajos que por su relación directa con el tema objeto de estudio sirven como antecedentes referenciales, a saber:

Según señala María Rodríguez (2006), realizó un estudio sobre las Normas Internacionales de Contabilidad, en el cual se tiene que a su criterio estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros. Las NIC, como se le conoce notoriamente, son un conjunto de normas que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo a sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.

Derivado del análisis realizado en el contexto del estudio, se tiene que son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC son emitidas por el International Accounting Standards Board (anterior International Accounting Standards Committee). Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor en la actualidad, junto con 31 interpretaciones.

En este sentido y luego de estudiar las normas de contabilidad chilenas e internacionales es posible concluir que generalmente estas normas se encuentran armonizadas entre sí, es decir, al comparar estas normas haciendo un paralelo, no tienen mayores diferencias, quizás en algunos casos en las NIC, se engloba un poco más los términos, ya que tiene una perspectiva de ver con lo macro y establece como conclusión que "La internacionalización no debe ser una búsqueda del mínimo común denominador, sino una mejora de las normas contables en el mundo entero".

Es por ello que la anterior investigación constituye un antecedente del presente estudio, ya que permitió observar la importancia de la contabilidad expresada bajo los

preceptos de las normas internacionales y su orientación bajo principios de transparencia y objetividad de las operaciones realmente realizadas por el organismo.

De igual manera, Mejías Soto (2005) realizó un “Resumen del marco conceptual de las normas internacionales de contabilidad para la preparación y presentación de estados financieros”, en el cual trata sobre la normalización de la contabilidad, como una actividad homogeneizadora del lenguaje de la contabilidad y que está debe ser analizada desde dos aproximaciones: una formal que busca la coherencia lógica de las proposiciones y una crítica desde lo complejo a los efectos de evaluar, las implicaciones económicas, sociales y políticas que representa la implementación de dicha normatividad. En este sentido, llama la atención la posibilidad y fuerza que tiene la norma de contabilidad para beneficiar a algunos usuarios y afectar a otros grupos o Estados que hacen parte de la estructura económica social, concluyendo que este efecto se podría contrarrestar adoptando las Normas Internacionales de Contabilidad.

Desde este punto de vista la presente investigación constituye un importante antecedente del presente estudio, ya que realiza la actividad homogeneizadora del hecho contable y le inserta las implicaciones de carácter social, además de lo económico y las políticas lo cual constituye de gran inherencia para el sector público y el actual enfoque contable.

Asimismo Caldera, J. (2005), realizó una investigación que tiene como objetivo fundamental “Analizar la incidencia de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad en la Recaudación del impuesto Municipal en la Alcaldía Metropolitana”. Como problemática se planteo, que no existe una relación adecuada entre lo que establecen las normas fiscales, reglamentos y el funcionamiento real de la administración. Como enfoques teórico, se citaron las diferentes regulaciones legales sobre recaudación de impuestos y timbres fiscales.

Recalcando que Metodológicamente el tipo de investigación se enmarco en el descriptivo y el diseño documental, donde se exponen una serie de fases de análisis. Destacando que la conclusión que se planteo, explica que los organismos nacionales y regionales, deben adaptarse a las normativas tributarias y a las necesidades y características de los municipios.

A tal efecto esta investigación sirve de referencia metodológica y teórica al presente estudio, en cuanto al proceso de recolección de los datos, mediante el análisis comparativo, las técnicas descriptivas y el diseño documental que realizaron su aporte a esta investigación en el momento del análisis de las Normas Internacionales y su posterior aplicación en el sistema contable del organismo en estudio.

Por su parte Pérez, M. (2003), estructuró una investigación que tiene por objetivo general: Analizar la aplicación de las NIC en la administración tributaria municipal. Destacando que en la problemática se reveló, que la mayoría de municipalidades tiene un deficiente sistema de administración tributaria, debido principalmente a que nunca se preocuparon en desarrollar o potenciar esta importante área, a través de la cual se captan los recursos necesarios para que puedan cumplir con sus fines y objetivos en favor de sus comunidades.

Tomando en cuenta que el tipo de investigación, establecido fue el descriptivo y el diseño documental y la conclusión establecida, plantea que La Administración tributaria, constituye el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias.

Es por ello que este estudio sirve como referencia teórica a esta investigación ya que utiliza la comparación con las Normas Internacionales y la Normativa Nacional Vigente lo cual es un gran avance en la utilización y vinculación de la

normativa internacional y el sector impositivo que a la larga es el mismo sector estatal.

CAPÍTULO II

MARCO TEORÍCO

2.1 BASES TEÓRICAS

Para emprender cualquier análisis sobre las NIC, es necesario conocer definiciones y conceptos inherentes a las mismas, a fin de comprender los elementos básicos que las componen y que suministran una base sobre la cual sustentar las interpretaciones que se hagan en torno a estas normas.

De allí, la importancia de este punto para el lector, tomando en cuenta que habrá otras definiciones en el glosario de términos del presente trabajo que permitirán complementar cualquier vacío en relación a las definiciones que aquí se tratan.

En tal sentido, es preciso señalar que para lograr el objetivo de facilitar la interpretación y adopción de las NIC, el antiguo IASC aprobó un documento, el cual fue publicado en julio de 1989.

Se trata del Marco Teórico que busca, dar a conocer los principios básicos y las bases teóricas destinados a la orientación de las NIC y ahora NIIF, no sólo para su interpretación y adopción, sino además, para promover el mejoramiento y emisión de nuevas normas en la medida en que sean contrastadas con la realidad global ya que ésta lo amerite. Considerando lo anterior se puede afirmar que el Marco Conceptual está representado por un compendio de corte teórico que viene a coadyuvar en el proceso de adopción de normas contables internacionales.

Recalcando que las bases teóricas que a continuación se presentan están relacionadas con la dimensión, indicadores de la variable en estudio, las cuales comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado.

Según Tamayo (2001) expresa que “toda ciencia está estructurada por dos elementos básicos: la teoría y el método de trabajo. Toda investigación requiere un conocimiento presente de la teoría que explica el área de fenómenos de estudio”. (Pág. 145).

Considerando lo señalado anteriormente se derivan definiciones de conceptos relacionados de dicho fenómeno.

Relevancia de la incorporación de las normas internacionales de contabilidad NIC 17 “Arrendamientos”, NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos” y las secciones 20 y 27 de la NIIF para Pymes en la formación integral de los contadores públicos de Venezuela.

En el desarrollo del presente estudio sobre la incorporación de las normas internacionales de contabilidad la cual se sustenta en los postulados de la contabilidad y que constituye el método para organizar los movimientos económicos y financieros de las empresas y personas naturales dando una visión detallada y precisa de su situación patrimonial.

Al respecto Chiavenato (2006), la define de la siguiente manera: Es un conjunto de técnicas que se utilizan para producir sistemática y estructuradamente la información cuantitativa expresada en unidades monetarias (cualquier moneda de curso legal) de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos cuantificables que la afectan, con objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica. (p. 21)

Resaltando que en consecuencias se tiene que las personas que llevan la contabilidad y dan fe pública de que la información financiera que se está suministrando está razonablemente presentada, así como las Declaraciones de

Impuestos, se conocen como Contadores Públicos, debidamente acreditados por el Colegio de Contadores Públicos.

Considerando que como evidencia la contabilidad, como ciencia y técnica de la información financiera y operacional de los entes económicos, debe cumplir con exigencias cada día mayor. Pues las crecientes necesidades de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional, requeridas por un sin número de entidades del Estado; las necesidades de información de trabajadores e inversionistas; el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativo – contables para controlar los enormes volúmenes y complejas operaciones de las empresas, que han hecho imprescindible la herramienta de la computación y las complicaciones que involucra utilizar la moneda como patrón de medida, en países afectados por inflación, plantean un verdadero desafío a la profesión de contador público.

Conviene considerar y hacer una distinción entre contabilidad y teneduría de libros: La teneduría de libros implica el registro de las transacciones mientras que la contabilidad incluye no solamente el mantenimiento de los registros, sino también el diseño del sistema de contabilidad, la auditoría, las proyecciones financieras, Impuestos y la interpretación de la información financiera.

Destacando que el producto final de la contabilidad son los Estados Contables o Estados Financieros, que son los que resumen la situación económica y financiera de la empresa. Esta información resulta útil para gestores, reguladores y otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios.

Recalcando que en el corazón de la moderna contabilidad se encuentra el sistema de partida doble pues este sistema implica realizar al menos dos entradas para cada transacción: un débito en una cuenta y el correspondiente crédito en otra cuenta.

Siendo importante destacar que la relevancia de la incorporación de las NIC 17, 36 y NIIF para pymes en la formación integral de los contadores públicos de

Venezuela radica en las incontables entidades presentes en el mundo entero, los cuales disponen y exteriorizan estados cambiarios para beneficiar capitales externos.

Destacando que aunque tales cambios bancarios pueden parecer análogos entre un estado y otro, ya que existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de acontecimientos sociales, económicos y legales; tomando en cuenta el por qué en los heterogéneos países, en el cual se tiene las necesidades de poseer a los distintos usuarios en los estados financieros al implantar la normativa contable nacional.

Siendo así resulta claro mencionar que los acontecimientos disparejos han impregnado el uso de una extensa diversidad de axiomas para los elementos de los estados financieros, señalando que esto es, para resaltar los Activo, Pasivos, Patrimonio neto, Ingresos y Gastos. Señalando que esas mismas circunstancias han dado también como resultado el uso de diferentes criterios para el reconocimiento de partidas en los estados financieros, así como en unas preferencias sobre las diferentes bases de medida.

Asimismo, tanto el alcance de los estados financieros como la información reveladas en ellos, han quedado también afectadas por esa conjunción de circunstancias. Considerando que el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) tiene la misión de reducir tales diferencias por medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros. De igual manera el IASB conceptúa que esta armonización amplia puede perseguirse si los esfuerzos se centran en los estados financieros que se preparan con el propósito de suministrar información que es útil para la toma de decisiones recalando que el IASB pretende que los estados financieros preparado para tal propósito cubran las necesidades comunes de la mayoría de los usuarios.

Cabe recalcar que la importancia se gesta en la profesión del contador público la cual está regida por una serie de normas que le dan el sentido necesario a sus funciones, por ello el profesional de hoy en día está en constante cambios en el estudio de dichas normas, debido a que las mismas están en persistente actualización, por esto los distintos entes reguladores se han unido en un plan para globalizar la normativa que rige la profesión, para que así los contadores tengan un enfoque general y la capacidad de hacer e interpretar los trabajos contables en cualquier parte del mundo.

Por lo tanto, es muy importante para la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, conjuntamente con sus entes agremiados, unirse al plan para adaptarse a las Normas Internacionales, ya que aportará la información necesaria para que el contador público obtenga el conocimiento a nivel internacional.

Asimismo en la educación superior, es fortalecerá los programas de acuerdo a las constantes actualizaciones que se realiza en el campo de las auditorías, dado que las organizaciones requieren de profesionales actualizados y aptos para ejecutar, las normas y regulaciones de las herramientas y técnicas contables.

Recalcando que en este momento existe un plan para la concientización y adaptación de las normas internacionales, a través del cual se busca que los profesionales de la materia, tengan el mayor conocimiento de dichas normas; con el fin de que los servicios prestados por los mismos sean de calidad, y los resultados sean confiables.

Considerando de relevancia que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB, Institución Privada con sede en Londres. La cuales constituyen los Estándares Internacionales o Normas Internacionales en el desarrollo de la actividad

contable y suponen un manual contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Importa reiterar que las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el (IASC) International Accounting Standards Committee, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

Siendo así resulta claro que las NIIF son usadas en muchas partes del mundo, entre los que se incluye la Unión Europea, Hong Kong, Australia, Malasia, Pakistán, India, Panamá, Rusia, Sudáfrica, Singapur y Turquía. Al 28 de marzo de 2008, alrededor de 75 países obligaran el uso de las NIIF, o parte de ellas. Ya que otros muchos países han decidido adoptar las normas en el futuro, bien mediante su aplicación directa o mediante su adaptación a las legislaciones nacionales de los distintos países.

Se puede acotar que desde 2002 se ha producido también un acercamiento entre el IASB y el Financial Accounting Standards Board, entidad encargada de la elaboración de las normas contables en Estados Unidos para tratar de armonizar las normas internacionales con las norteamericanas. En Estados Unidos las entidades cotizadas en bolsa tendrán la posibilidad de elegir si presentan sus estados financieros bajo US GAAP (el estándar nacional) o bajo NIC.

Las NIC han sido adoptadas oficialmente por la Unión Europea como sus normas contables, pero sólo después de pasar por la revisión del EFRAG, para comprobar cuáles son aplicables en la UE hay que comprobar su status oficial en Sitio oficial de la UE sobre las NICs Cabe considerar que las NIIF para pymes en su edición 800, Según señala Dunia Zamora (2005), en el Consejo de Normas

Internacionales de Contabilidad (IASB) el cual tomó la decisión de elaborar un grupo de normas específicas para pequeñas y medianas empresas llamadas Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para pymes).

De igual manera el Colegio de Contadores Públicos, como ente rector del desarrollo de su disciplina, adoptó esta normativa a partir del 1 de octubre del 2010.

Cabe destacar que las la NIIF para pymes es un compendio de 290 páginas (aproximadamente) versus 3.000 de la NIIF. Su estructura incluye un prólogo, 35 secciones (los estándares), el glosario, la tabla de fuentes y la declaración de aprobación, en dos documentos separados, fundamentos de conclusiones y la guía ilustrativa con ejemplos de estados financieros y revelaciones. Entre las principales diferencias con la NIIF están:

- Énfasis en la capacidad generadora de las pymes y sus costos. Privilegia las necesidades de los usuarios para obtener información sobre los flujos de efectivo, la liquidez y solvencia.
- Simplificación en el lenguaje y redacción. Se omiten temas irrelevantes para entidades privadas que no hacen oferta pública. No se prescriben métodos alternativos, sino un único tratamiento.
- Se reducen en algún grado las revelaciones. Se pasa de aproximadamente 3.000 requerimientos de revelaciones a 300 aproximadamente. Esto sin dejar de obligar a revelar aspectos de liquidez, lo cual dijimos se privilegia mediciones y políticas contables. Las reducciones obedecen principalmente a la eliminación de lo referente al mercado de valores.

Señalando que en cuestión tributaria Se ha dicho reiterativamente, en foros nacionales e internacionales, que se ha dificultado implementar las NIIF que

conocíamos por su lenguaje y el desconocimiento imperante. En este punto, la clave para implementar con éxito las NIIF para pymes u otras normas es un cambio de mentalidad y la participación de los actores del proceso productivo. Por ello, se hace necesario un proceso de actualización complementario, liderado por el Colegio en esta norma, como lo ha hecho en relación con otra normativa.

A tal efecto, importa mencionar que la Administración Tributaria adoptó las NIC vigentes años atrás, con algunas variaciones según la ley (principio de reserva de ley) y los intereses del fisco. Pues hoy en día nos preparamos para adoptar NIIF para pymes sin que se haya dado la discusión necesaria y la actualización de la normativa de la Administración Tributaria. Resaltando que sus criterios para definir a un gran contribuyente son importantes para especificar una pyme y a quién aplica NIIF. Es la oportunidad de simplificar el marco de regulación e incorporar aspectos cualitativos a la definición de las pymes.

Siendo este un asunto importante que debe ser resuelto por el Colegio de Contadores Públicos, el MEIC y la Administración Tributaria, con la participación de quienes ejercen la contaduría y de quienes hacen los negocios. En fin, una cosa es cierta, el cambio es la constante y el reto está en mantenernos informados y formados.

Medidas adecuadas para la adaptar a los contadores públicos, respecto a la globalización de la nueva normativa.

Cabe destacar que las medidas respecto a la normativa enfatizada en la globalización se basan o tienen su base en la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad las cuales están sustentada y acordada por la Federación Colegio de Contadores Públicos de Venezuela y, anteriormente la Comisión Nacional de Valores que hacen oferta pública de títulos de valores el cual conlleva a la admisión de nuevas formas de cuantificar y presentar información financiera y probablemente tendrá efecto sobre la actividad de los negocios.

Considerando que es importante y necesario estudiar y evaluar tales efectos antes de que las nuevas normas sean de aplicación obligatoria ya que en el presente análisis se intenta determinar a través de casos prácticos las consecuencias de la adopción de las NIC las cuales tendrán fines tributarios.

De igual manera debe entenderse que las Normas Internacionales de Información Financiera que incluye tanto a las NIC como a sus interpretaciones (SIC) emitidas por el disuelto IASC, así como las propias NIIF y sus interpretaciones es decir las IFRIC emitidas por el IASB quien sustituyo al IASC en 2001.

Señalando que en Agosto de 2006 de FCCPV, acordó la fecha de adopción en Venezuela de las NIIF de las siguientes formas; para las entidades en generales, excepto las que cotizan en el mercado de valores y las que califiquen como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Considerando que la fecha de adopción será la correspondiente al cierre del ejercicio económico que termine el 31/12/2008, o fecha del cierre inmediatamente posterior.

Recalcando que para las Pymes la fecha inicial de adopción será la correspondiente al cierre del ejercicio económico que termine el 31/12/2010 o su fecha inmediatamente posterior. Tomando en cuenta que para las entidades que cotizan en el mercado de valores, la fecha inicial de adopción será la que establezca la Comisión Nacional de Valores (CNV) como organismo regulador.

Importante señalar que la FCCPV publicará los criterios que deberán considerarse para la calificación de una Entidad como Pymes ya que la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y Auditoria deberán cumplir con lo establecido en el plan de adopción de las normas señaladas anteriormente.

Asimismo la resulta relevante considerar que Declaración Principios de Contabilidad y las Normas de Auditoria así como el resto de las publicaciones técnicas emitidas por la FCCPV, permanecerán de uso obligatorio por los profesionales de la Contaduría Pública. Hasta las fechas previstas para la entrada en vigencia de las NIC y de Auditoria indicada anteriormente.

Es importante acotar que desde 1997 cuando la FCCPV 2002: promulgó la Declaración de Principios de Contabilidad (DPC 0), normas básicas y principios de Contabilidad, las NIC constituyen el primer orden de supletoriedad para los Contadores Públicos venezolanos cuando algún aspecto Contable no haya sido tratado a través de las DPC o de las publicaciones técnicas. En virtud de esta disposición y de la escasa normativa existente en el país se puede asumir que desde entonces en Venezuela se está aplicando un importante número de NIIF.

Importa señalar que la admisión plena de las NIIF representa un importante reto para el gremio de los Contadores públicos como para la comunidad de negocios financieros venezolanos, y por las consecuencias que su aplicación puede generar. Se debe reconocer que pocos profesionales de la Contaduría tienen un dominio o conocimiento amplio de ellas lo cual obliga al gremio a establecer un plan de actualización para sus miembros.

De igual manera se conoce que las NIIF son normas de cierta complejidad porque están formuladas para grandes corporaciones que operan en economías de países desarrolladas.

A tal efecto las universidades y particularmente la Universidad de Oriente (UDO) por su parte deben estar formando a los futuros profesionales de la Contaduría en ambiente NIIF, ya que cuando los actuales estudiantes se inician en el ejercicio profesional seguramente deberán hacerlo bajo ese ambiente. Esto requiere introducir

cambios de Contadores Públicos, de otra manera la información no sería pertinente y el inicio profesional será mucho más difícil de transitar.

Recalcando que al adoptar las Normas Internacionales se requiere de un proceso de aprendizaje y una previa evaluación de su impacto especialmente en materia de tributación, ya que no es conveniente esperar que sean de obligatoriedad dicha aplicación, para iniciar así el estudio de los efectos del mundo profesional y empresarial, entre ellos los relativos a los cambios en cuantificación y presentación financiera. Siendo importante destacar que la adopción de las NIIF tendrá consecuencia sobre la cuantificación y presentación financiera por parte de las Empresas, entre otras razones porque estas establecen tratamientos que difieren de las Normas vigentes y porque admiten tratamientos alternativos para valorar las transacciones económicas y las estimaciones contables.

De la misma forma las NIIF establecen mayor requerimiento sobre la forma y alcance de la información a revelar a través de las notas de los Estados Financieros la FCCPV ha iniciado una evaluación de este hecho, pero es importante que los profesionales, docentes, estudiantes y terceros interesados expresen sus opiniones al respecto.

Entre los efectos de adoptar las NIIF que se hace necesario evaluar:

- El grado de intromisión de la normativa tributaria sobre la forma en que los contribuyentes deben llevar su contabilidad.
- Los cambios sobre la base imponible para determinar el ISLR.
- Las diferencias entre las normas existentes y las NIIF a los fines de determinar la utilidad disponible para dividendos.
- Lo relativo a la determinación de gastos por impuestos.

En este sentido se presenta un análisis de los efectos tributarios que se derivan de la adopción de las NIIF en Venezuela. Señalando que este análisis conlleva a considerar aspectos fundamentales vinculados a dos temas por ejemplo:

- El estado como emisor de regulaciones.
- El impacto de la adopción de las NIIF en los resultados contables.

Es importante señalar que según Octavio L, (2003): señala que la Contabilidad provee de normas y procedimientos para el registro sistemático de las operaciones económicas que realizan las organizaciones con el fin de generar información que, entre otras características cualitativas debe ser comprensible, solvente, relevante, fiable y comparable.

Esto referido a la promulgación de la primera ley de ISLR en Venezuela que afirma “la creación del Impuesto sobre la renta contribuyó poderosamente a la organización de las empresas ante la necesidad de disponer de sistemas contables adecuados”. (pág. 4)

Importancia de la Incorporación de las NIC en Venezuela.

Cabe considerar que con fecha 29 de septiembre de 2005, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió un comunicado en el diario “El Universal”.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, informa a todos los Contadores Públicos y usuarios en general de la Información Financiera, que en virtud de la decisión tomada en el Directorio Nacional Ampliado realizado en la ciudad de Araure, Estado Portuguesa, durante los días 30 y 31 de Enero de 2004, reunión en la

cual se decidió la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Importa resaltar que se pone en evidencia que la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través de la ejecución de un plan que permitiese revisar el impacto que pudiesen sufrir los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (PCGAVE) por efecto de la Adopción de los Estándares Internacionales, acordó realizar este proceso en varios lapsos de tiempo, comenzando el primer lapso a partir del año 2006 para las empresas reguladas por la Comisión Nacional de Valores, como segundo lapso se aplicará a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en el año 2008 y posteriormente al resto de las organizaciones en el año 2009; importa señalar que esta decisión fue refrendada en el Directorio Nacional Ampliado realizado en la ciudad de Porlamar durante los días 26 y 27 de Agosto de 2005.

Posteriormente y aduciendo que los efectos de la adopción de las referidas normas las cuales abarcaran el mayor consenso de los usuarios de la información financiera en universidades, entes del Estado Venezolano, organismos institucionales, representantes de los usuarios, contadores públicos y público en general, fue preparado un nuevo plan de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y de Auditoría, el cual fue aprobado por el Directorio Nacional Ampliado del Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, celebrado en la ciudad de Caracas durante el mes de junio de 2004 y posteriormente sometido al proceso de auscultación, en el plazo que estipulan las normas de la FCCPV, no recibiendo observaciones sobre el plan de adopción.

Importa considerar que en un Directorio de la FCCPV, celebrado en la ciudad de Valencia durante el mes de agosto de 2006, fue acordada las nuevas fechas de adopción en Venezuela de las mencionadas normas de la forma siguiente:

- Para las entidades en general, excepto las que cotizan en el mercado de valores y las que califiquen como medianas y pequeñas empresas (PYMES), la fecha inicial de adopción será la correspondiente al cierre del ejercicio económico que termine el 31 de Diciembre de 2008, o la del cierre inmediatamente posterior a esa fecha.
- Para las pequeñas y medianas empresas (PYMES), la fecha inicial de adopción será la correspondiente al cierre del ejercicio económico que termine el 31 de Diciembre de 2010, o la del cierre inmediatamente posterior a esa fecha.
- De igual manera para las entidades que cotizan en el mercado de valores, la fecha inicial de adopción será la que establezca la Comisión Nacional de Valores, como organismo regulador.

Resulta importante resaltar, que hasta tanto no se tome la decisión definitiva de acuerdo a los lapsos anteriormente señalados por parte de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, se mantienen en vigencia en nuestro país los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, (PCGA), las Normas de Auditoría (DNA), las Publicaciones Técnicas (PT) y los Servicios Especiales Prestados por Contadores Públicos (SEPC) emanados de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Por otra parte, conviene destacar que el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, se encuentra desarrollando en la actualidad un conjunto de normas de contabilidad recomendadas para las entidades del sector público, bajo la denominación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Considerando que el comité reconoce los importantes beneficios que conlleva el lograr una información financiera consistente y comparativa entre diferentes jurisdicciones.

2.2 BASES LEGALES

Están referidas a las Normas, Leyes y Reglamentos que tienen incidencias con el problema y que puedan condicionar de manera legal el desarrollo de la investigación, o simplemente que sirvan de base a la misma.

En concordancia con lo anterior, cabe destacar que son todas aquellas normativas que incluyen todas las referencias legales que soportan el tema o problema de investigación. Según lo apreciado en el Proyecto de Investigación y su Esquema de Elaboración (2003), se definen “como las normas, leyes y reglamentos que tienen incidencia con el problema y que pueden condicionar de manera legal el desarrollo de la investigación, o simplemente servir de base a la misma”. (Pág. 46)

2.2.1 Marco legal de los Arrendamientos.

Artículo 120. Se considera arrendamiento financiero la operación mediante la cual una arrendadora financiera adquiere un bien mueble o inmueble conforme a las especificaciones indicadas por el interesado, quien lo recibe para su uso, por un período determinado, a cambio de una contraprestación dineraria que incluye amortización del precio, intereses, comisiones y recargos previstos en el contrato.

En los contratos respectivos se establecerá que el arrendatario puede optar, durante el transcurso o al vencimiento del mismo, por devolver el bien, sustituirlo por otro, renovar el contrato o adquirir el bien, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. Los contratos y operaciones de arrendamiento financiero no se considerarán ventas a plazo, cuando en ellos se obligue a transmitir al arrendatario, en cualquier tiempo, la propiedad del bien arrendado.

Los intereses estarán incluidos en las contraprestaciones dinerarias de arrendamiento financiero y deberán calcularse tomando en cuenta las amortizaciones

del precio pagado por la arrendadora, al adquirir el bien objeto del contrato. En caso de mora en el pago de cuotas de arrendamiento financiero, los intereses moratorios se calcularán sobre el monto que resulte de restar a las respectivas cuotas, los intereses compensatorios incluidos en las mismas

Artículo 121. La amortización del precio pagado por la empresa arrendadora al adquirir el bien deberá ser incluida dentro del monto de la contraprestación dineraria que se pagará durante el plazo de arrendamiento por la cesión del uso del bien. El precio de venta, en caso de que se ejerza la opción de compra al vencimiento del contrato, no podrá exceder del valor de rescate, el cual deberá fijarse en el contrato de arrendamiento financiero, si se trata de ejercer opción de compra sobre bienes inmuebles, los derechos de registro del documento de compraventa se calcularán sobre el precio de venta que resulte de los límites establecidos en este Artículo.

El precio pagado por la adquisición del bien, así como los derechos y obligaciones que corresponden a la arrendadora según el contrato de arrendamiento financiero, constituyen una inversión financiera en cartera de crédito que la arrendadora amortizará, a medida que recupere dicha inversión por vía de contraprestaciones dinerarias.

Artículo 122. Si la arrendadora financiera solicita judicialmente la resolución del contrato por incumplimiento del arrendatario, de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato de arrendamiento, tendrá derecho a que el tribunal, previa solicitud, decrete medida preventiva de secuestro sobre el bien dado en arrendamiento y la designe depositaria judicial del mismo.

Transcurridos cuarenta y cinco (45) días continuos, después de citado el demandado de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Civil, la arrendadora podrá, con autorización del tribunal que conoce de la causa de resolución del contrato, enajenar el bien objeto del contrato o ceder su uso, salvo

acuerdo en contrario de las partes, en el proceso judicial, antes del vencimiento del plazo aquí indicado.

Aspectos Legales del Arrendamiento

En Venezuela hasta la fecha se ha aplicado el Statement No. 13 de las FASB (Financial Accounting Stándar Board) casi con exclusividad y es reconocido por primera vez en la Legislación Tributaria Venezolana; en la Ley de Impuesto a los Activos Empresariales en los artículos siguientes:

Artículo 1:

Parágrafo Primero. A los fines de la presente Ley se consideran comerciales los arrendamientos o cesiones del uso, cualquiera sea la forma que se adopte, de bienes muebles o inmuebles destinados al ejercicio de actividades comerciales o industriales. Se excluyen los activos representados por inmuebles destinados a viviendas

Parágrafo Segundo. Cuando se trate de bienes objeto de contratos de arrendamiento financiero celebrados con empresa regidas por Ley General de bancos y otras Instituciones Financieras, el arrendatario será el contribuyente del impuesto establecido por esta Ley.

Artículo 6. En caso de arrendamiento financiero la materia imponible se determinará sobre la base del monto en bolívares del contrato celebrado entre el arrendador y el arrendatario.

Artículo 8 En caso de los bienes cedidos o dados en arrendamiento por personas naturales o jurídicas no comerciantes, los valores de tales bienes serán los correspondientes a sus costos históricos y mejoras, menos las depreciaciones acumuladas procedentes, conforme a la Ley de Impuesto sobre la Renta

Artículo 10. La alícuota del impuesto aplicable a la base imponible será del uno por ciento (1%) anual.

Es importante hacer mención al artículo 123 de la Ley General de Bancos y Otros Institutos Financieros, el cual es del siguiente tenor:

Artículo 123. Las responsabilidades establecidas en otras leyes a cargo del propietario del bien dado en arrendamiento financiero, en caso de accidentes, daños a terceros o utilización inadecuada del bien, corresponderán exclusivamente al arrendatario financiero.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el encabezado de este artículo, las operaciones de arrendamiento financiero no estarán sometidas a la Ley de Arrendamientos Inmobiliarios ni a las disposiciones legales sobre arrendamiento establecidas en otras ley.

2.3 DEFINICIÓN DE TERMINOS BASICOS

Según M. Balestrini. (2000). Define los términos operativos básicos como una lista de palabras y términos técnicos que el investigador considera relevante definir. A fin de facilitar al lector la comprensión del Trabajo Especial de Grado. (pag.107).

Siendo de gran relevancia señalar que la definición de términos operativos es una sección especialmente dedicada a los elementos básicos que conforman la estructura teórica de la misma, permitiendo así orientar el sentido de la investigación. A fin de organizar, sistematizar los datos y percibir las relaciones entre los fenómenos estudiados.

Del mismo modo la elaboración de esta investigación (2007). La definen: “como el proceso de presentar alfabéticamente las palabras o términos básicos y compuestos utilizados en la investigación”. (Pág. 25).

A continuación se observan una serie de conceptos relacionados con el tema.

Activos: Son recursos económicos de propiedad de una empresa y se espera que beneficien operaciones futuras. En la mayoría de los casos, el beneficio de las operaciones futuras llega en forma de flujos de efectivo futuros positivos. Los flujos de efectivo futuros positivos pueden llegar directamente a medida que el activo se convierte en efectivo o indirectamente a medida que el activo se utiliza en la operación del negocio para crear otros activos que dan como resultado flujos de efectivo futuros positivos. (Meigs, Williams. Contabilidad).

Activos Corrientes: son recursos relativamente líquidos. Entre los que se incluye el efectivo, inversiones en valores negociables, documentos por cobrar, inventarios y gastos prepagados. Para calificar un activo como corriente, debe ser posible convertirlo en efectivo en un término relativamente corto, sin interferir con

las operaciones normales del negocio. Meigs, Williams. Contabilidad - La Base para Decisiones Gerenciales 2000. (p. 609).

Administración: Conjunto de procesos de planificación, organización, ejecución, coordinación y control que se ejercen en un organismo social para que alcance sus objetivos.

Amortización: Cancelación contable sistemática a gastos del costo de un activo intangible durante los periodos de su utilidad económica. Meigs, 2000. (p.391).

Arrendamiento: Es un contrato por el cual una de las partes, llamada arrendador, se obliga a transferir temporalmente el uso y goce de una cosa mueble o inmueble a otra parte denominada arrendatario, quien a su vez se obliga a pagar por ese uso o goce un precio cierto y determinado.

Arrendador: Se llama así a la persona natural o jurídica, quien conoce el uso o goce de una cosa ejecutada la obra o presta el servicio.

Contabilidad: Ciencia que tiene por objeto normar y controlar los sistemas económicos y financieros de la organización, el manejo de estos estados financieros, los presupuestos, los flujos de caja etc. Son actividades básicas de contabilidad, se debe tener en todo momento información fidedigna (exacta y creíble) que permita que la gerencia de la empresa tome decisiones acertadas.

Costo: Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable.

CMES: Consejo Mexicano de Edificación Sustentable. Es una Asociación Civil sin fines de lucro integrada por empresas y organismos líderes que desean promover un entorno construido más sustentable.

CINIIF: Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

CVPCPA: Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

Educación Superior: La expresión educación superior (o enseñanza superior o estudios superiores) se refiere al proceso, los centros y las instituciones educacionales que están después de la educación secundaria o media. En ella se puede obtener una titulación superior (o título superior).

FCCPV: (Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela).

Gastos: Son disminuciones en los activos de la compañía provenientes de sus actividades dirigidas hacia la obtención de las utilidades y dan como resultado flujos de efectivo negativos. Meigs, Williams. Contabilidad - La Base para Decisiones Gerenciales 2000. (p.51).

Globalización: Es un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global. Tomando en cuenta la globalización es a menudo identificada como un proceso dinámico producido principalmente por las sociedades que viven bajo el capitalismo democrático o la democracia liberal y que han abierto sus puertas a la revolución informática plegando a un nivel considerable de liberalización y

democratización en su cultura política, en su ordenamiento jurídico y económico nacional, y en sus relaciones internacionales.

IASB: Junta de Normas Internacionales de Contabilidad Constituye el organismo emisor, promotor y propulsor de Normas contables para que éstas sean observadas en la presentación de los estados financieros, así como promover su aceptación y observación, en todo el mundo.

Importe en libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Importe Recuperable: Es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor en uso.

Ingresos: Son aumentos en los activos de la compañía provenientes de sus actividades orientadas hacia las utilidades y que origina flujos de efectivo positivos. Meigs, Williams. Contabilidad - La Base para Decisiones Gerenciales 2000. (p.51).

Las Normas de Información Financiera (NIIF): se refiere al conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares, que regulan la información contenida en los estados financieros y sus notas, en un lugar y fecha determinados, que son aceptados de manera amplia y generalizada por la comunidad financiera y de negocios.

NIC: son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer en dichos estados, las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera. Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es

reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos: El objetivo de esta Norma consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurar sede que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

Normas: Son documentos técnicos con las siguientes características: contienen especificaciones técnicas de aplicación voluntaria.

ONU: Organización de las Naciones Unidas (ONU) o simplemente Naciones Unidas (NN. UU.). Es la mayor organización internacional existente. Se define como una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos.

Pasivo: Son dudas. Representan flujos de efectivo futuros negativos para la empresa. La persona u organización con la cual se tiene la deuda se llama acreedor. Meigs, Williams. Contabilidad - La Base para Decisiones Gerenciales 2000. (p.43).

Proceso: Es un conjunto de actividades o eventos que se realizan o suceden con un determinado fin. Este término tiene significados diferentes según la rama de la ciencia o la técnica en que se utilice.

Sistema contable: Un sistema de información contable comprende los métodos, procedimientos y recursos utilizados por una entidad para llevar un control de las actividades financieras y resumirlas en forma útil para la toma de decisiones.

UNESCO: La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, abreviado internacionalmente como Unesco, en Francés: "L'Organisation des Nations Unies Pour l'éducation, La Science et la Culture"). Es un organismo especializado de las Naciones Unidas, se fundó el 16 de noviembre de 1945 con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones.

Valor Específico: Es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera recibir por el uso continuado de un activo y por desapropiarse del mismo al término de su vida útil. En el caso de un pasivo, es el valor presente de los flujos de efectivo en que se espera incurrir para cancelarlo.

Valor Razonable: “Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua”.

Vida Útil: Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo despreciable por parte de la entidad.

VEN NIF: Evaluar las diferencias que existen en las Políticas de Contabilidad fundamentadas en las DPC vigentes y las que están establecidas en las VEN NIF como política única o como políticas alternativas.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Para llevar a cabo la presente investigación y a fin de cumplir con sus objetivos fue preciso plantearse un método lógico y coherente, establecida de manera ordenada en cada una de las parte de la investigación.

Tomando en cuenta que la investigación de acuerdo con Sabino (2000). “Se define como un esfuerzo que se emprende para resolver un problema. Resaltando que este es un problema de conocimiento” (pag.47). Por otra parte Cervo y Bevia (1989), la define como la actividad encaminada a darle solución a un problema”. Siendo su objetivo encontrar respuesta mediante el empleo de procesos de nuevos conocimientos, los cuales constituyen la solución o respuesta a tales interrogantes”. (pag.108).

Es por ello que la investigación o estudio puede ser de varios tipos, y en tal sentido se puede clasificar de distintas maneras, sin embargo es común hacerlo en función de su diseño. Entonces dada la naturaleza compleja a los fenómenos estudiados es necesario aplicar una mezcla de dos diferentes tipos de investigación

3.1 MODELO DE INVESTIGACION

Es importante señalar que la investigación puede ser definida como serie de métodos para resolver problemas cuya solución necesita ser obtenida a través de unas series de operaciones lógicas tomando como punto de referencia datos objetivos. Arias F (1974; 53).

Resaltando que la presente investigación se enmarca dentro de un modelo de investigación cualitativa, destacando que tiene como objetivo la descripción documental de las cualidades de un fenómeno que se plantean de reformas básicas y aspectos relacionados con la incorporación normas internacionales de contabilidad específicamente las de arrendamientos y el deterioro del valor de los activos tanto para grandes como para pequeñas y medianas empresas. Destacando que a partir de allí se realiza un análisis de tipo educativo.

3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Cabe resaltar que el diseño de investigación constituye el plan de exploración para obtener respuesta a sus interrogantes o comprobar la hipótesis de la investigación. Tomando en cuenta que del diseño de investigación se desglosan las estrategias básicas que el mismo autor adopta para así general información exacta e interpretable .recalcando que los diseños son todas aquellas estrategias con las que intentamos dar respuestas a preguntas como contar, medir, describir y revelar.

Resaltando que este estudio estipula la estructura fundamental y específica de la naturaleza global de la intervención. Señalando que el análisis de la investigación que se realiza en el presente estudio es de tipo descriptivo no experimental, ya que es realizada sin manipular sin manipular deliberadamente los fenómenos como tal, y como se dan en su contexto natural que luego, reconocidos, medidos, presentados y revelados.

3.3 TIPO DE INVESTIGACION

De acuerdo con Jaramillo (2001.;9), el cual señala que la indagación documental obedece a la búsqueda documental que se recoge o consulta en documentos, entendiéndose este documento en sentido amplio, como todo aquel

material de índole permanente, es decir sin que se altere su naturaleza o sentido para que su investigación rinda cuentas de la circunstancias dadas.

Es por ello que la investigación aplicada para el presente trabajo de grado es de tipo documental ya que esta basada en consultas de libros, monografías, páginas web, siendo esta información de tipo secundario ya que el énfasis del desarrollo de este estudio es de carácter bibliográfico documental.

3.4 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El mecanismo utilizado para la recolección de información de esta investigación está sustentada en una extensa revisión documental y de la misma manera haciendo énfasis en la forma en que se recopilaron los datos iniciales, para la investigación y la misma manera poder elaborar lo que es el marco teórico, claro esta respaldado de la información bibliográfica siendo esta la manera más útil para poder estudiar, comprender, analizar el problema e interrogantes. Cabe mencionar que como mecanismos utilizados para la recolección de información se pueden mencionar en índices de mayor relevancia las siguientes.

3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN

En relación a la fuente de información el Diccionario de la Real Academia Española (2006) la define como: Todo material que sirve de información a un investigador o de inspiración a un autor. Confidencias, declaraciones o documentos que sirven de base para la elaboración de una noticia o reportaje periodístico. Personas que emiten esas declaraciones.

Destacando que las fuentes de información representan todos aquellos datos necesarios que le permiten al investigador desarrollar su estudio. Es decir, son hechos o documentos a lo que acude el investigador y que le permiten obtener información.

3.6 REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Esta consiste en revelar, lograr y examinar la bibliografía y otros documentos que puedan ser útiles para los propósitos de este estudio de donde se debe extraer y recopilar la información relevante y necesaria que atañe a nuestro problema de investigación. Señalando que esta selección debe de ser selectiva considerando que diariamente se publica en el mundo, diferentes tipos de artículos los cuales nos obligan a seleccionar solo los más relevantes y recientes temas de nuestro interés.

CAPITULO IV

ANALISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Análisis y presentación de las normas 17, 36 y las secciones 20 y 27 de las niif para pymes.

Cabe señalar que en éste capítulo se dará a conocer todo lo referente a las Normas Internacionales de Contabilidad N° 17 para arrendamiento, 36 para el deterioro del valor de los activos y las secciones 20 de arrendamientos y 27 para el deterioro del valor de los activos las cuales se encuentran ubicadas en la NIIF para pymes. Resaltando sus aspectos fundamentales y homogeneidad que darán a nuestra investigación referencias de interés en cuanto a sus alcances y propósitos a partir de su incorporación en Venezuela. Es por ello que a partir de allí se realiza una síntesis de los diferentes aspectos existentes en ellas.

Análisis de la NIC 17 “Arrendamientos” aspectos relevantes.

Esta Norma Internacional de Contabilidad revisada deroga a la antigua NIC 17, denominada Contabilización de los Arrendamientos, que fue aprobada por el Consejo del IASC, en su versión reordenada, en 1994. La Norma revisada tendrá vigencia para los estados financieros que cubran periodos contables que comiencen en o después del 1 de enero de 1999.

Esta Norma supone mejoras sobre la NIC 17 sustituida, ya que se ha dado tras un estudio llevado a cabo en el contexto de una revisión de carácter parcial que identificó cambios que fueron considerados esenciales para completar el núcleo básico de normas, aceptables para propósitos de financiación de las empresas en un entorno multinacional y de cotización de las mismas en las bolsas de valores. Los mayores cambios con respecto a la NIC 17 original son los siguientes:

1. La antigua NIC definía los arrendamientos como acuerdos en los cuales el arrendador transfiere el derecho de utilizar un activo al arrendatario, a cambio de que éste pague una renta. Mientras que en la NIC actual se modifica tal definición, cambiando la palabra "renta" por "una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas".
2. Al estipular que la clasificación de los arrendamientos debe basarse en la medida en que los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad del activo arrendado correspondan al arrendador o al arrendatario, está justificado por la aplicación del principio de esencia en su forma, resaltando que la NIC 17 derogada suministraba ejemplos de situaciones indicativas de que el arrendamiento descrito era de tipo financiero. En la NIC 17 revisada se han añadido indicadores adicionales de clasificación, para permitir mejorar el proceso de identificación de cada arrendamiento.
3. La NIC sustituida utilizaba el término "vida útil". En la NIC revisada se utiliza el término "vida económica", pues se toma en cuenta que un activo puede ser utilizado por uno o más usuarios a lo largo de su vida.
4. La NIC 17 original exigía la revelación de las cuotas de carácter contingente, pero no se pronunciaba sobre si las mismas debían ser incluidas o excluidas al calcular los pagos mínimos del arrendamiento. La NIC 17 revisada exige que las cuotas contingentes sean excluidas de los pagos mínimos del arrendamiento.
5. La NIC 17 original no se pronunciaba sobre el tratamiento contable de los costos directos iniciales, incurridos por el arrendatario al negociar y conseguir los acuerdos de arrendamiento. Por el contrario, la NIC 17 revisada suministra las guías pertinentes, exigiendo que tales costos, directamente atribuibles a las

actividades llevadas a cabo por el arrendador para conseguir un arrendamiento financiero, sean incluidos en el importe del activo arrendado.

6. La NIC 17 original dejaba libertad al arrendador para la elección del método de distribución de los ingresos financieros, concretamente el reconocimiento del ingreso a partir de un patrón que reflejara una tasa de rendimiento constante, en cada periodo, sobre: la inversión neta mantenida por el arrendador en el arrendamiento financiero, o bien sobre la inversión neta, en términos de efectivo, mantenida por el arrendador en el arrendamiento financiero. Sin embargo, la NIC 17 revisada exige que el reconocimiento de los ingresos financieros del arrendamiento estén basados en el supuesto de obtención de una tasa de rendimiento constante, utilizando para ello un sólo método, en concreto a partir de la inversión neta mantenida por el arrendador en el arrendamiento financiero.
7. La actual NIC hace referencia a la Norma Internacional de Contabilidad que trata del deterioro del valor de los activos, al suministrar las guías sobre la necesidad de evaluar la posibilidad de que hayan sufrido tal deterioro. Mientras que La NIC original no trataba este extremo.
8. La NIC 17 (revisada) exige, en comparación con la NIC 17 original, revelaciones más detalladas, tanto para los arrendadores como para los arrendatarios, a través de párrafos en letra negrita, cubriendo tanto a los arrendamientos operativos como a los financieros.

Es importante señalar que esta norma prescribe, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos.

Considerando que es de aplicación a los acuerdos mediante los cuales se ceda el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedara obligado a prestar servicios de cierta importancia en relación con la explotación o el mantenimiento de los citados bienes. Por otra parte, esta norma no será de aplicación a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no ceda a la otra el derecho a usar algún tipo de activo.

Recalcando que como las demás, delimita su campo de acción y lo relega a los arrendamientos, tanto financieros como operativos.

Dentro de los aspectos fundamentales que abarca la incorporación de la NIC 17 se debe tomar en cuenta que esta norma define los principales términos que se utilizan dentro de los diferentes tipos de arrendamiento en tal sentido se define arrendamiento de manera general como un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo determinado.

Cabe considerar que tomando en cuenta lo antes mencionado se entiende que esta norma prescribe para arrendatarios y arrendadores las políticas contables más idóneas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos.

Destacando que dicha normativa será aplicable al contabilizar todos los tipos de arrendamientos que sean distintos de los acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares; y contratos sobre licencias para temas tales como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor.

Siguiendo el mismo orden de ideas la clasificación de los arrendamientos se basa en el grado en que los riesgos y beneficios, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Destacando que en tales riesgos se incluyen la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia tecnológica, así como

las variaciones en el rendimiento debido a cambios en las condiciones económicas. Tomando en cuenta que los beneficios pueden estar representados por la expectativa de una explotación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por una realización del valor residual.

De igual manera se clasificará un arrendamiento como financiero cuando se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y por el contrario, se clasificará un arrendamiento como operativo si no se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Por otro lado la aplicación de estas definiciones a las diferentes circunstancias de las dos partes que intervienen en la operación puede tener como consecuencia que el mismo arrendamiento se clasifique de distinta forma por arrendador y arrendatario. Este podría ser el caso, por ejemplo, si el arrendador se beneficiara de una garantía referida al valor residual, aportada por un intermediario no vinculado con el arrendatario. Básicamente la clasificación de un arrendamiento se hace al inicio del mismo y no se cambia durante su plazo salvo que el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arrendamiento.

Es relevante denotar que en toda operación de arrendamiento financiero, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad son transferidos por el arrendador, y por ello, las sucesivas cuotas a cobrar por el mismo se consideran como reembolsos para el arrendatario y como remuneración financiera para el arrendador por su inversión y servicios.

Es frecuente que el arrendador incurra en ciertos costes directos iniciales, ya sea comisiones, honorarios jurídicos y costes internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento. Determinando que el tipo de interés implícito del arrendamiento, se define de forma que los costes directos iniciales se incluyen automáticamente en los derechos de

cobro del arrendamiento financiero, sin necesidad de añadirlos de forma independiente. Así mismo los costes incurridos por productores o distribuidores, que también son arrendadores, en relación con la negociación y contratación de un arrendamiento, se excluyen de la definición de costes directos iniciales. En consecuencia, éstos se excluirán de la inversión neta del arrendamiento y se reconocerán como gastos cuando se reconozca el beneficio de la venta, lo que para un arrendamiento financiero tiene lugar normalmente al comienzo del plazo de arrendamiento.

De la misma forma los arrendamientos de terrenos y edificios en conjunto se clasificarán como operativos o financieros de la misma forma que los arrendamientos de otros activos. Sin embargo, una característica de los terrenos es, que normalmente, su vida económica es indefinida y, si no se espera que la propiedad de los mismos pase al arrendatario al término del plazo del arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y beneficios sustanciales inherentes a la propiedad.

En tal caso, el arrendamiento del terreno se considerará como operativo. Y cualquier pago realizado al contratar o adquirir un derecho de arrendamiento que se contabilice como operativo, representará un pago anticipado por el arrendamiento, que se amortizará a lo largo del plazo del mismo, a medida que se obtengan los beneficios económicos producidos por este.

Pues los componentes de terrenos y de construcciones, en un arrendamiento de terrenos y construcciones en conjunto, se considerarán de forma separada a efectos de la clasificación del arrendamiento. Si se espera que la propiedad de ambos componentes se transfiera al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, ambos componentes se clasificarán como financiero, tanto si se contemplan como un sólo arrendamiento o como dos, a menos que el arrendamiento no transfiera sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de uno o

ambos componentes. Así mismo Cuando los terrenos tengan una vida económica ilimitada, el componente de terrenos se clasificará normalmente como un arrendamiento operativo, a menos que se espere que la propiedad sea transferida al arrendatario al término del plazo establecido.

Importa destacar que según la NIC 40 (Propiedad de Inversión), es posible que el arrendatario clasifique los derechos sobre un inmueble mantenido en régimen de arrendamiento operativo, como inversión inmobiliaria. Si esto sucediese, tales derechos sobre el inmueble se contabilizarán como si fueran un arrendamiento financiero y, además, se utilizará el modelo del valor razonable para el activo así reconocido.

Ahora bien el arrendatario continuará la contabilización del arrendamiento como un arrendamiento financiero, incluso si un evento posterior cambiara la naturaleza de los derechos del arrendatario sobre el inmueble, de forma que no se pudiese seguir clasificando como inversión inmobiliaria. Este sería el caso, por ejemplo: cuando el arrendatario ocupa el inmueble, clasificado a su vez como un inmueble ocupado por el dueño, cuando el coste atribuido es igual a su valor razonable en la fecha en la que se produce el cambio de uso; o cuando realiza una transacción de subarriendo, en la que transfiera a un tercero no vinculado, sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del derecho de arrendamiento. Dicho subarriendo se contabilizará, por parte del arrendatario, como un arrendamiento financiero al tercero, aunque éste pudiera registrarlo como un arrendamiento operativo.

Igualmente las transacciones de venta con arrendamiento posterior es una transacción que implica la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Donde las cuotas del arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian simultáneamente. Determinando que el

tratamiento contable de las operaciones de venta con arrendamiento posterior dependerá del tipo de arrendamiento implicado en las mismas.

En cuanto a la aplicación de los Arrendamientos para las Pequeñas y medianas empresas se tiene la Sección 20 referida igualmente a los Arrendamientos cuya sección se encuentra plasmada en la NIIF para pymes, destacando que el alcance de esta sección al igual que la NIC 17 trata sobre la contabilización de todos los arrendamientos, distintos a los arrendamientos para la explotación o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares y los acuerdos de licencia de películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor. Así como la medición de los inmuebles mantenidos por arrendatarios como propiedades de inversión y la medición de las propiedades de inversión suministradas por arrendadores bajo arrendamientos operativos, la medición de activos biológicos mantenidos por arrendatarios bajo arrendamientos financieros y activos biológicos suministrados por arrendadores bajo arrendamientos operativos, los arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de cláusulas contractuales que no estén relacionadas con cambios en el precio del activo arrendado, cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera, o con incumplimientos por una de las contrapartes y los arrendamientos operativos que son onerosos.

De igual forma en esta sección se denota que si un arrendamiento es un arriendo financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato. He aquí ejemplos de situaciones que, individualmente o en combinación, normalmente llevarían a clasificar un arrendamiento como financiero entre ello se puede mencionar; el arrendamiento que transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el contrato o cuando el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor

razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que tal opción se ejercerá.

Ahora bien los ejemplos e indicadores anteriores no son siempre concluyentes. Si resulta claro, por características similares, que el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se clasificaría como operativo, Por ejemplo; este podría ser el caso si, al término del arrendamiento, se transfiere la propiedad del activo al arrendatario por un pago variable que sea igual a su valor razonable en ese momento, o si existen cuotas contingentes de los cuales el arrendatario no tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

De esta forma se da una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes o eventuales, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

TRATAMIENTO CONTABLE QUE SE LE DA A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS.

En primer lugar para el Arrendatario cuando se trata de Arredramientos Financieros.

Reconocimiento:

Al comienzo del plazo un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del

arrendamiento. Denotando que cualquier costo directo inicial del arrendatario es decir costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento, se añadirá al importe reconocido como activo.

Medición Posterior:

Luego repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. El arrendatario distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Cargando las cuotas contingentes o eventuales como gastos en los periodos en los que se incurran.

Destacando que si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, al que fuere menor.

Información a Revelar:

Posteriormente el arrendatario revelará la siguiente información:

- Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa.
- El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos: (hasta un año, entre uno y cinco años; y más de cinco años).
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes,

opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Ahora bien cuando se trata de Arrendamientos operativos, el Arrendatario llevara a cabo el siguiente tratamiento contable:

Reconocimiento y Medición:

Un arrendatario reconocerá los pagos excluyendo de ello los costos por servicios tales como seguros o mantenimiento, como un gasto de forma lineal a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario, incluso si los pagos no se realizan sobre esa base, o que los pagos al arrendador se estructuren de forma tal que se incrementen en línea con la inflación general esperada es decir basados en índices o estadísticas publicadas para así compensar los incrementos de costo por inflación esperados del arrendador.

En cuanto al tratamiento realizado por los arrendadores cuando se trata de Arrendamientos Financieros es el siguiente.

Reconocimiento Inicial y Medición:

Un arrendador reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamiento financiero y los presentarán como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. Denotando que la inversión neta en el arrendamiento es la inversión bruta en el arrendamiento del arrendador descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La inversión bruta en el arrendamiento es la suma de:

- Los pagos mínimos a recibir por el arrendador, bajo un arrendamiento financiero,
- Cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

Para arrendamientos financieros distintos de los que involucran a un fabricante o distribuidor que también es arrendador, los costos directos iniciales es decir los costos que son incrementales y directamente imputables a la negociación y contratación de un arrendamiento se incluirán en la medición inicial de los derechos de cobro por el arrendamiento financiero, y reducirán el importe de ingresos reconocidos a lo largo del plazo de arrendamiento.

Medición Posterior:

Luego para el reconocimiento de los ingresos financieros se ha de basar en un patrón que refleje una tasa de rendimiento periódica constante sobre la inversión financiera neta del arrendador en el arrendamiento financiero. Donde los pagos del arrendamiento relativos al periodo, excluidos los costos por servicios, se aplicarán contra la inversión bruta en el arrendamiento, para reducir tanto el principal como los ingresos financieros no ganados. Destacando que si hubiera una indicación de que ha cambiado significativamente el valor residual no garantizado estimado utilizado al calcular la inversión bruta del arrendador en el arrendamiento, se revisará la distribución del ingreso a lo largo del plazo del arrendamiento, y cualquier reducción respecto a los importes acumulados (devengados) se reconocerá inmediatamente en resultados.

De la misma forma cuando el fabricante o distribuidor que es también arrendador dará lugar a dos tipos de resultados:

- La ganancia o pérdida equivalente al resultado de la venta directa del activo arrendado, a precios normales de venta, reflejando cualesquiera descuentos aplicables por volumen o comerciales; y
- La ganancia financiera a lo largo del plazo del arrendamiento.

Información a Revelar:

Un arrendador revelará una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha, los ingresos financieros no ganados, el importe de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador, la estimación de incobrables relativa a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro, las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el periodo, una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de escalación, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En cuanto a los Arrendamientos Operativos el Arrendador deberá realizar el siguiente tratamiento contable.

Reconocimiento y Medición:

El Arrendador presentará en su estado de situación financiera los activos sujetos a arrendamiento operativos de acuerdo con la naturaleza del activo.

De igual forma reconocerá los ingresos por arrendamientos operativos en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, reconocerá como un gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento en donde la política de depreciación de los activos depreciables arrendados será coherente con la política normal de depreciación del arrendador para activos similares.

Considerando que un arrendador añadirá al importe en libros del activo arrendado cualesquiera costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo y reconocerá estos costos como un gasto

a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

Información a Revelar:

Asimismo el arrendador revelará: los pagos futuros mínimos del arrendamiento no cancelables, las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso y una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Transacciones de Venta con Arrendamiento Posterior:

Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que involucra la venta de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Los pagos por arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian en conjunto. El tratamiento contable de una venta con arrendamiento posterior depende del tipo de arrendamiento.

Venta con Arrendamiento Posterior que da Lugar a un Arrendamiento Financiero:

Considerando que una venta con arrendamiento posterior da lugar a un arrendamiento financiero, en donde el arrendatario en este caso el vendedor no reconocerá inmediatamente como ingreso cualquier exceso del producto de la venta sobre el importe en libros. En su lugar, diferirá este exceso y lo amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

Venta con Arrendamiento Posterior que da Lugar a un Arrendamiento Operativo:

Destacando que una venta con arrendamiento posterior da lugar a un arrendamiento operativo cuando la transacción se ha establecido a su valor razonable, en donde el arrendatario o vendedor reconocerá cualquier resultado inmediatamente. Denotando que si el precio de venta es inferior al valor razonable, el arrendatario vendedor reconocerá cualquier resultado inmediatamente a menos que la pérdida se compense por pagos futuros de arrendamiento a precios inferiores de los de mercado. En ese caso el arrendatario vendedor diferirá y amortizará estas pérdidas en proporción a los pagos por arrendamiento a lo largo del periodo en el que se espera utilizar el activo. En cambio si el precio de venta es superior al valor razonable, el arrendatario vendedor diferirá el exceso y lo amortizará a lo largo del periodo durante el cual se espere utilizar el activo.

Determinado que los requerimientos de información a revelar para arrendatarios y arrendadores se aplicarán igualmente a las ventas con arrendamiento posterior. En donde la descripción requerida sobre los acuerdos de arrendamientos significativos incluye la descripción de las disposiciones únicas o no habituales de los acuerdos o términos de las transacciones de venta con arrendamiento posterior.

Finalmente se hará énfasis en los siguientes términos utilizados en la NIC 17, estableciendo que de igual manera tienen aplicación en esta sección, entre ellos se especifican con mayor relevancia:

- Pagos mínimos por el arrendamiento: son los pagos que, durante el plazo del arrendamiento, hace de hecho, o puede ser requerido para que haga, el arrendatario, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente, como los costos de los servicios y los impuestos pagaderos por el arrendador que puede repercutir al arrendatario.

- Valor razonable: es la cantidad por la cual puede intercambiarse un activo, o puede traspasarse una deuda, entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción libre.
- Vida económica: es el periodo durante el cual se espera sea utilizable económicamente, por parte de la empresa el activo amortizable o la cantidad de unidades de producción, de servicio similares que se esperan obtener del activo por parte de uno o más eventuales usuarios.
- Vida útil: es el periodo de tiempo estimado, contado desde el inicio del plazo del arrendamiento pero sin estar limitado por él, a lo largo del cual la empresa espera consumir, los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.
- Valor residual garantizado:

Para el arrendatario, la parte del valor residual que ha sido garantizada por el arrendatario o por un tercero relacionado con él (el importe de la garantía es la cuantía máxima que podrían, en cualquier caso, tener que pagar).

Para el arrendador, la parte del valor residual que le ha sido garantizada por el arrendatario o por un tercero, no relacionado con éste, que sea capaz financieramente de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

SIMILITUDES ENTRE LA NIC 17 Y LA SECCION 20 “ARRENDAMIENTO”.

- En relación a las Sección 20 Arrendamientos como en la NIIF completas, se requiere clasificar los Arrendamientos como Operativos o como Financiero. Tomando en cuenta que los Arrendamientos Operativos cuyos pagos incluyen la “Inflación Esperada”, deben reconocer los incrementos lineales de dicha

inflación. Pues las variaciones en los pagos por factores distintos a los de la inflación esperada, no serán reconocidas.

- De igual manera la NIC 17 o la Sección 20 de la NIIF para PYME no le da tanta importancia al contrato de su forma, sino en su contenido y analiza el tratamiento contable para ambos. Pues el contrato no dice que sea Leasing o Financiero; por lo tanto se considera operativo (es decir el Arrendador seguirá llevando la Maquina como Propiedad, Planta y Equipos y el Arrendatario como Gasto por Alquiler del Canon mensual.

En cuanto a las diferencias existente entre ellas cabe destacar que de acuerdo al tratamiento contable presentado por estas Normas son homogéneos; sin embargo una característica particular q las diferencias es que la NIC 17 es aplicada para las grandes empresas denotando que son muchos los factores que la identifican y que difieren de las PYMES. Destacando que en las grandes empresa se realizan movimientos Operacionales mas amplios y extensos que en las pequeñas empresas. Ya sea por la magnitud de los recursos económicos principalmente capital y mano de obra, volumen de ventas, área de operaciones de la empresa que puede ser local, regional, nacional o internacional.

Análisis de la NIC 36 “deterioro del valor de los activos” aspectos relevantes.

Esta Norma revisada sustituye a la NIC 36 Deterioro del valor de los activos, fue aprobada por el Consejo del IASC en abril de 1998, y tendrá vigencia para los estados financieros que cubran periodos cuyo comienzo sea en o después del 1 de julio de 1999.

Esta NIC difiere de la derogada ya que en el texto original se hacía referencia a determinados Proyectos de Normas sobre Provisiones, Activos Contingentes y

Pasivos Contingentes; Activos Intangibles y Combinaciones de Negocios. En donde tales referencias han sido sustituidas por las Normas definitivamente aprobadas, que son las NIC 37 (Provisiones Activos Contingentes y Pasivos Contingentes), NIC 38 (Activos intangibles) y NIC 22 (Combinaciones de negocios).

Una vez aclarado estos aspectos cabe destacar que la NIC para el deterioro del valor de los activos establece los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Determinando que un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se calificaría como deteriorado, y la norma exige que la empresa reconozca contablemente la correspondiente pérdida de valor por deterioro. Así mismo especifica cuándo la empresa debe proceder a revertir la pérdida de valor por deterioro, y se exige que suministre determinada información referente a los activos que hayan sufrido este tipo de deterioros de valor.

Con respecto al valor de un activo se deteriora cuando el valor en libros del mismo excede a su importe recuperable. Si se presenta algún indicio, la empresa estará obligada a realizar una estimación del importe recuperable.

Es por ello que al evaluar si existe algún indicio de que el activo alcanza haber deteriorado su valor, la empresa debe considerar, como mínimo, que se pudo originar a través de:

Fuentes externas de información:

- Que durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del mero pasó del tiempo o del uso normal.

- Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener efecto en el futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera, o bien en el mercado al que está vinculado el activo en cuestión.
- Durante el periodo las tasas de interés de mercado, u otras tasas de rendimiento de mercado de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor de uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.
- El valor en libros de los activos que la empresa presenta, en sus estados financieros, es mayor que su capitalización bursátil.

Fuentes internas de información:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en la forma o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la empresa; entre tales cambios pueden encontrarse los planes de interrupción o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o que se haya decidido la desapropiación del mismo antes de la fecha prevista.
- Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Considerando que esta norma se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos, excepto a los: inventarios, activos surgidos de los contratos de construcción, activos por impuestos diferidos, activos procedentes de retribuciones a los empleados, propiedades de inversión que se valoren según su valor razonable,

activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, que se valoren según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, costos de adquisición diferidos, así como activos intangibles derivados de los derechos contractuales de una aseguradora en contratos de seguros y activos no corrientes.

Igualmente la homogeneidad que existe entre esta norma deterioro del valor de los activos aplicada para las grandes empresas tiene vinculación directa con la Sección 27 Deterioro del valor de los activos para pequeñas y medianas empresas.

Todo ello ya que se crea y se proyecta una norma que pretende aplicar a los estados financieros información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Cabe resaltar que el término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Habitualmente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Ya que a menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Pues los estados financieros producidos únicamente para los citados objetivos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

En cuanto a la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos, cabe recalcar que esta sección proveniente de la NIC 36 para grandes Empresas, tiene como objeto plantear que una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. Denotando a su vez que esta sección se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de la NIIF para Pymes: Activos por impuestos diferido, beneficios a los empleados, Activos financieros, Propiedades de inversión medidas al valor razonable, Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta.

Resaltando que el deterioro del valor de los Inventarios se da por el precio de venta menos costos de terminación y venta, en donde una entidad evaluará continuamente si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. Ya que la entidad realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Y si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de terminación y venta.

En caso de reversión del deterioro del valor, una entidad llevará a cabo una nueva evaluación del precio de venta menos los costos de terminación y venta en cada periodo posterior al que se informa. Siempre y cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor de los inventarios hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, la entidad revertirá el importe del deterioro del valor (es decir, la reversión se limita al importe original de pérdida por deterioro) de forma que el

nuevo importe en libros sea el menor entre el costo y el precio de venta revisado menos los costos de terminación y venta.

Para el Deterioro del valor de otros activos distintos de los Inventarios, la entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable sea inferior al importe en libros. Determinando que esa reducción es una pérdida por deterioro del valor. Para ello la entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

La pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo se reconocerá si, y solo si, el importe recuperable de la unidad es inferior al importe en libros de la misma. La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos de la unidad, en el siguiente orden ya que en primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo, y a continuación, se distribuirá entre los demás activos de la unidad, de forma proporcional sobre la base del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad generadora de efectivo.

TRATAMIENTO CONTABLE QUE SE LE DA AL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.

Reconocimiento y Medición de la Pérdida por Deterioro

Las pérdidas por deterioro de los activos individuales se dan cuando el valor en libros de un activo debe ser reducido hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable sea menor que el valor en libros.

Resaltando que esta pérdida por deterioro debe ser reconocida inmediatamente como un gasto en el estado de resultados, a menos que el activo en cuestión se contabilice por su valor revaluado.

Por otro lado las pérdidas por deterioro, en los activos revaluados, deben tratarse como una disminución de la revaluación practicada. En donde la pérdida por deterioro correspondiente a un activo revaluado se reconocerá directamente como un cargo contra el superávit de revaluación, en la medida que no exceda del importe de la misma que ha sido generado por el activo en cuestión. De tal manera que si la parte que exceda del importe previamente revaluado, será reconocida como un cargo en el estado de resultados del periodo.

De igual forma en el caso de que el importe estimado de una pérdida por deterioro sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, la empresa debe proceder a reconocer un pasivo. Seguidamente después del reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo deben ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

En cuanto a las Unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos, para determinar el valor en libros y las hipotéticas pérdidas por deterioro que corresponden a las mismas. El importe recuperable se deberá estimar para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la empresa debe proceder a determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que tal elemento pertenece. Dicho importe recuperable de un determinado activo no podrá ser determinado cuando:

- El valor de uso del activo no pueda estimarse como cercano a su precio de venta neto (por ejemplo, cuando los flujos de efectivo futuros por el funcionamiento continuado del activo no pueden determinarse por ser insignificantes).
- El activo no genere entradas de efectivo, por su funcionamiento continuo, que sean en buena medida independientes de las producidas por otros activos. En estos casos, el valor de uso y, por tanto, el importe recuperable, pueden determinarse sólo a partir de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo en cuestión.

Información a Revelar

En los estados financieros se debe revelar, para cada clase de activos:

- El importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados durante el periodo, así como la partida o partidas en las que tales cargos están incluidos.
- El importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en el estado de resultados durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de resultados en que tales reversiones están incluidas.
- El importe de las pérdidas por deterioro reconocidas directamente en las cuentas de patrimonio neto durante el periodo.
- El importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro reconocidas directamente en las cuentas de patrimonio neto durante el periodo.

Es importante destacar que la identificación de un activo que podría estar deteriorado se comprobará anualmente a través del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén

disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable. Esta comprobación del deterioro del valor puede efectuarse en cualquier momento dentro del periodo anual, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de los activos intangibles diferentes puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si un activo intangible se hubiese reconocido inicialmente durante el periodo anual como corriente, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el mismo.

De la misma manera en cuanto al valor razonable menos los costos de venta se deduce que es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de venta o disposición por otra vía. Tomando en cuenta que el valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

A tal efecto se debe considerar que los siguientes elementos deben reflejarse en el cálculo del valor en uso de un activo en una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo; resaltando las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros, ya que el valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés de mercado sin riesgo; representará el precio de soporte para la incertidumbre inherente en el activo; y otros factores, como la iliquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.

Siendo así resulta claro las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización alargada del activo; recalando que la proyecciones de salidas de efectivo en las que

sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización prolongada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos que sean necesarios para preparar al activo para su utilización), y puedan ser atribuidas directamente, o distribuidas según una base razonable y uniforme, a dicho activo; y los flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían (o pagarían) por la venta o disposición por otra vía del activo, al final de su vida útil.

Importa destacar que el reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable sea inferior al importe en libros. Pues esta reducción se denomina pérdida por deterioro del valor. Ya que en consecuencia la pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma.

Siendo importante destacar que la plusvalía comprada o adquirida en una combinación de negocio se distribuirá, desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo de la entidad adquirente, que se espere se beneficiarán de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades.

Entonces cabe señalar que en la NIC 36 el “Deterioro del valor de los activo”, es donde se exige reconocer una pérdida por deterioro, siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable. Por lo tanto, para decidir si se va a reconocer la pérdida por deterioro se compara el valor en libro con el importe recuperable.

Señalando que el deterioro del valor o las pérdidas de la Propiedad, Planta y Equipos son los hechos independientes de las reclamaciones de pagos o compensaciones de terceros, así como de cualquier compra posterior o construcción

de activos que reemplacen a los citados elementos, y por ello se contabilizaran de forma separada.

SIMILITUDES ENTRE LA NIC 36 Y LA SECCION 27 “DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS”.

- Considerando que tanto para las grandes como para las pequeñas y medianas Empresas, el Deterioro es reconocido cuando el monto recuperable es menor que el valor en libros. Donde el monto recuperable es el más alto del valor razonable menos los costos de venta y valor de uso.
- Teniendo como objetivo en establecer los procedimientos básicos que una entidad la cual debe asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable.
- Asimismo tanto las grandes, como pequeñas y medianas Empresas deben evaluar, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la entidad debe valorizar el importe recuperable del activo.

DIFERENCIAS

SECCION 27	NIC 36
<p>La Sección 27 incluye un párrafo específico cuyo propósito es proveer un beneficio adicional a las PYMES que no pueden asignar plusvalía a las unidades generadoras de efectivo sobre una base no arbitraria.</p> <p>En dichos casos, las PYMES tendrán que separar la plusvalía en plusvalía relacionada con entidades que han sido integradas y plusvalía relacionada con entidades que no han sido integradas.</p> <p>Con los propósitos de probar la plusvalía, el monto recuperable se determina considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La entidad adquirida en su totalidad si la plusvalía se relaciona con una entidad adquirida que no ha sido integrada. Integrado significa que el negocio adquirido ha sido reestructurado o disuelto dentro de la entidad deportante u otras subsidiarias. •El grupo total de entidades, 	<p>Cada unidad o grupo de unidades a la(s) cual(es) la plusvalía es asignada deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Representar el nivel más bajo dentro de la entidad en la cual es monitoreada la plusvalía con propósitos de gerencia interna; y •No ser mayor que un segmento operativo determinado de acuerdo con la NIIF 8, Segmentos Operativos. A veces la plusvalía no puede ser asignada sobre una base no arbitraria a unidades individuales generadoras de efectivo, sino solamente a grupos de unidades generadoras de efectivo. Como resultado, el nivel más bajo dentro de la entidad en la cual es monitoreada la plusvalía con propósitos de gerencia interna, a veces comprende un número de unidades generadoras de efectivo con las cuales se relaciona la plusvalía, pero a las cuales ésta no

excluyendo cualquier entidad que no haya sido integrada si la plusvalía se relaciona con una entidad que ha sido integrada.	puede ser asignada.
---	---------------------

CASOS PRÁCTICOS

EJERCICIOS: NIC 17 “ARRENDAMIENTOS”

ESTER OLIVERAS (UNIVERSITAT POMPEN FABRA)

Ejercicio N° 1 Clasificación de los arrendamientos.

Quando se clasificaron los tres arrendamientos siguientes en financieros u operativos se tomo en cuenta las características que lo definen:

Vida útil Del activo (años)	Duración Arrendamiento (años)	Opción De compra	Posibilidad de prorroga Durante un segundo periodo
10	8	No	Si
12	2	No	No
10	4	Si	Si

Solución:

- Caso 1. Arrendamiento financiero
- Caso 2. Arrendamiento operativo
- Caso 3. Arrendamiento financiero

Justificación:

La NIC establece que se considera que un arrendamiento es financiero u operativo cuando depende del fondo económico y su naturaleza de transacción, más que la forma del contrato. A modo orientativo, la NIC describe algunas de las características que por sí solas o conjuntamente pueden llevar a reconocer un arrendamiento financiero:

- El arrendamiento tiene opción de comprar el activo.
- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica.
- El arrendamiento tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo.

Ejercicio N° 2. Contabilización de un arrendamiento financiero con opción de compra y sin costes iniciales.

Una empresa decide contratar en arrendamiento financiero un camión de gran tonelaje por Bs 8.000 anuales bajo un contrato no cancelable a 7 años. Al final de este periodo se garantizara una opción a compra de Bs 7.000. La tasa del interés es de 3%. El valor razonable del activo se calcula de Bs 56.000.

El activo tiene una vida útil de 10 años y un valor residual de Bs 6.000.

Se pide:

1. Contabilizar el alta del arrendamiento financiero.
2. Contabilizar la amortización del primer año.
3. Contabilizar la primera cuota del arrendamiento.

Solución:

1. Se debe comparar el valor razonable del vehículo con el valor presente de los pagos mínimo y registrar el activo por al menor de los dos importes.

Valor razonable del vehículo = 56.000 Bs

Valor presente de los pagos mínimos:

Valor presente residual: $C_n = C_o (1+i)^n$: $7.000 = C_o (1+0,03)^7 = 5.691,64$ Bs

Valor presente de las cuotas: $Q [1-(1+i)^{-n}/i] = 8.000[1-(1+0,03)^{-7}/0,03] = 49.842,26$ Bs

Valor presente de los pagos mínimos: Bs $5.691,64 + 49.842,26 = 55.533,90$

Por lo tanto, el asiento de registro del arrendamiento financiero:

55.533,90 vehículos Maquinaria	a	Deudas por arrendamientos financieros 55.533,90
-----------------------------------	---	--

2. Para calcular la cuota de amortización según el método de amortización lineal:

$$(55.533,90 - 6.000) / 10 \text{ años} = \text{Bs } 4.953,39$$

4.953,39 Dotación de la Amortización	a	Amortización acumulada 4.953,39
---	---	---------------------------------

3. Por último, para contabilizar la primera cuota debemos buscar la carga financiera del primer año:

Año	(1) Deuda viva	(2) = (1)*0,03 Intereses	(3) = 8.000 - (2) Amortización	(4) Pago
	55.533,9	1.666,02	6.333,98	8.000
	0			
	49.199,9	1.476,00	6.524,00	8.000

2				
	42.675,9	1.280,28	6.719,72	8.000
1				
	35.956,1	1.078,69	6.921,31	8.000
9				
	29.034,8	871,05	7.128,95	8.000
8				
	21.905,9	657,18	7.342,82	8.000
2				
	14.563,1	436,89	7.563,11	8.000
0				
Opción compra			7.000,00	7.000
			55.533,91	63.000,00

El asiento contable, correspondiente a la primera cuota seria:

1.666,02	Gastos financieros		
6.333,98	Deuda por Arrendamiento	a	Efectivo 8.000

Justificación:

La NIC17 establece:

- Reconocer el arrendamiento financiero registrando un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el enredamiento, si este fuera menor.

- El activo se registra de acuerdo con su fondo económico y realidad financiera, y no solamente en consideración a su forma legal. Esto implica que el activo se registra de acuerdo con su naturaleza.
- Los pagos mínimos por el arrendamiento se dividirán en dos partes que
- representen las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuirá entre los ejercicios que constituyan el plazo de arrendamiento, de manera que se obtenga un tipo de interés constante en cada ejercicio, sobre el saldo de la deuda pendiente.

Ejercicio N° 3. Contabilización de un arrendamiento financiero sin opción de compra y con costes iniciales.

Una empresa contrata bajo régimen de arrendamiento financiero un software muy especializado. El contrato, de 5 años de duración, no tiene opción de compra garantizada. La cuota anual asciende a Bs 1.100 con un interés de 0,35% la vida útil del software es de 7 años.

Según la normativa NIIF, el arrendatario dará de alta el activo por el valor presente de los pagos mínimos de Bs 4.966,56

Además, existen unos costes iniciales de Bs 100

Se pide:

1. Contabilizar de alta de arrendamiento financiero.
2. Contabilizar los costes iniciales.
3. Contabilizar la amortización del primer año.
4. Contabilizar la primera cuota del arrendamiento financiero.

Solución:

1. El asiento de alta de arrendamiento financiero por el valor presente de los pagos mínimos:

4.966,56	Software	a	Deudas por arrendamientos financiero	4.966,56
----------	----------	---	---	----------

2. Los costes iniciales incrementan el valor del valor arrendado.

100	Software	a	Efectivo	100
-----	----------	---	----------	-----

3. Debido a que no existe opción de compra garantizada, el plazo de amortización es el de duración del contrato de arrendamiento financiero.

$$(4.966,56 + 100) / 5 = \text{Bs } 993,51$$

993,51	Dotación a la Amortización	a	Amortización acumulada	993,51
--------	-------------------------------	---	------------------------	--------

4. En primer lugar, se debe conocer la carga financiera.

Año	(1) Deuda viva	(1) = (1) * 0,03 Interes es	(2) = 1.100 - (2) Amortización	(4) ago
	4.966,56	173,83	926,17	100
	4.040,39	141,41	958,59	100

	3.081,80	107,86	992,14	100
	2.089,67	73,14	1.026,86	100
	1.062,80	37,20	1.062,80	100
			4.966,56	500

El asiento contable de la primera cuota será:

173,83	Gastos financieros	926,17	Deudas por arrendamientos	a	Efectivo	1.100
--------	--------------------	--------	---------------------------	---	----------	-------

Justificación:

La NIC 17 establece:

Que el activo se registra de acuerdo con su fondo económico y su realidad financiera, y no solamente en relación con su forma legal ya que esto implica que el activo se registra de acuerdo con su naturaleza.

Cualquier coste directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

Pues los pagos mínimos por el arrendamiento se dividirán en dos partes que representen las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuirá entre los ejercicios que constituyan el plazo del arrendamiento, de

manera que se obtenga un tipo de interés constante en cada ejercicio, sobre el saldo de la deuda pendiente.

Si no existiese la certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se amortizara totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo de arrendamiento, según cuál sea menor.

Ejercicio N° 4. Contabilización de un arrendamiento operativo

Una empresa formaliza un arrendamiento operativo del día 1 de Enero de 20N1 para el uso de la maquina durante un periodo de 15 meses. Los abonos se realizaran mensualmente por un valor de Bs 300 El arrendador ha incurrido en unos gastos de contratación de Bs 30.

Se pide:

a) Desde el punto de vista el arrendatario:

Asientos(s) contables(s) correspondiente a 1 de febrero de 20N1.

b) Desde el punto de vista del arrendador:

¿Cómo se clasifica las maquinas en el balance?

Asiento(s) contable(s) correspondiente a 1 de febrero de 20N1.

Solución:

a) 1-febrero -20N1

300,00 Gastos por arrendamientos	
Operativos	a Líquidos equivalente 300,00

b)

a. La maquina se clasifica como un activo material.

b. 1-febrero-20N1

300,00	Líquidos o equivalentes	a	Ingresos por arrendamientos Operativos	300,00
--------	-------------------------	---	--	--------

2,00	gastos por arrendamientos Operativos	a	Maquina	2,00
------	--------------------------------------	---	---------	------

Justificación:

La NIC17 establece:

Todo arrendatario reconocerá las cuotas de arrendamientos operativos, en principio, como gastos de forma lineal.

El arrendador reconocerá las cuotas de arrendamientos operativos, en principio, como ingreso de forma lineal.

Los costes directos iniciales incurridos por el arrendador se añadirán al importe en libros del activo arrendador se añadirán al importe en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a largo plazo del arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento

**EJERCICIOS NIC 36 “DETERIORO DEL VALOR DE LOS
ACTIVOS”.**

CASO # 1. Reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor de un activo tangible.

Una entidad compró un ordenador a finales del año 20X4 por 700 €. Se estima una vida útil de 5 años y se utilizará el método lineal para amortizarlo. El valor residual del ordenador es nulo.

Debe la pérdida por deterioro del valor del activo a finales del año 20X6, teniendo en cuenta que su importe recuperable se estima en 390.

Solución:

Importe en libros del ordenador al 31/12/20X6:

*Amortización: $140 \times 2 \text{ años} = 280$ $700 - 280 = 420$

Importe recuperable: 390

Pérdida por deterioro del valor del activo: $\dots 390 - 420 = -30$

Contabilización de la pérdida por deterioro del valor del activo:

30 pérdida por deterioro	a	Activo Tangible	30
--------------------------	---	-----------------	----

Cálculo de las nuevas cuotas de amortización:

Nuevo valor neto contable: $420 - 30 = 390$ euros

Años de vida útil restantes: 3

Nuevas cuotas de amortización: $390/3 = 130$ euros.

Justificación:

La NIC 36 establece:

- La entidad evaluará, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo.
- El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y solo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esta reducción se denomina pérdida por deterioro del valor.
- La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilice por su valor revalorizado de acuerdo con otra norma (por ejemplo la NIC 16).
- Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se ajustaran en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Caso # 2. Reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor de un activo intangible.

Una entidad está desarrollando un diseño de un nuevo prototipo. Éste cumple con los requisitos para su reconocimiento como activo intangible a partir del 01/12/20X4. A continuación se ha determinado y reconocer la existencia de una pérdida por deterioro de valor del activo en cuestión, teniendo en cuenta los datos expuestos en la siguiente tabla.

Desembolsos incurridos en el año 20X4:	2000
x Incurridos antes 01/12/20X4	1700
x Incurridos entre 01/12/20X4	

y 31/12/20X4	300
Desembolsos incurridos en el año 20X5:	3900
Importe recuperable a 31/12/20X5:	3400

Nota: en este ejemplo no se tiene en cuenta la amortización.

Solución:

Importe en libros a 31/12/20X5:

Desembolsos reconocidos finales año 20X4	300
Desembolsos generados en el año 20X5	3900

Importe recuperable:	3400
Importe en libros:	4200
Pérdida por deterioro del valor:	-800

La entidad deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de 800.

Contabilización de la pérdida por deterioro del valor del activo:

800 pérdida por deterioro	a Activo intangible 800
---------------------------	---------------------------------

Nota: los costes incurridos con anterioridad al 01/12/20X4 son considerados gastos de investigación y, por tanto, se reconocen como gasto en el resultado del ejercicio 20X4.

Justificación:

La NIC 36 establece:

- Que la entidad evaluará, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la entidad estimara el importe recuperable del activo.
- La entidad comprobará el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aun no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libro con su importe recuperable.
- Se deteriorará el valor de un activo cuando su importe en libros exceda a su importe recuperable.
- La pérdida por deterioro se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilice por su valor revalorizado de acuerdo con otra norma (por ejemplo NIC16).

Caso # 3. Pérdidas por deterioro en unidades generadoras de efectivo.

A finales del ejercicio 2004, una empresa está comprobando la pérdida por deterioro de un buque, que constituye por sí mismo una unidad generadora de efectivo. El activo se contabiliza según el precio de adquisición coste histórico neto de depreciación acumulada. Su importe en libros a finales de 2004 asciende a 3.000.000 de euros. La vida útil restante se estima en 5 años más.

El precio de venta no es posible determinar de forma fiable. Por tanto, el importe recuperable del buque es su valor en uso, que se calcula aplicando una tasa de descuento del 10%.

Los flujos de efectivos futuros esperados son:

Año	Flujos de Efectivo
2005	800.000
2006	700.000
2007	700.000
2008	600.000
2009	500.000

Solución:

Calculo del valor en uso:

Año	Flujos esperados	Flujos descontados al 10%
2005	800.000	727.272
2006	700.000	578.512
2007	700.000	525.920
2008	600.000	409.808
2009	500.000	310.460

Valor en uso	2.551.972
---------------------	------------------

Calculo de la Pérdida por Deterioro:

Importe en libros antes de la pérdida por deterioro	3.000.000
Importe recuperable	
(Valor en uso según cuadro anterior) G	2.551.972
Periodo por deterioro	448.028
Importe en libros tras la perdida por deterioro	2.551.972

Registro Contable.

448.028 pérdida por deterioro	a	inmovilizado material 448.028
-------------------------------	---	-------------------------------

Pérdida por que afectará a la cuenta de resultados del ejercicio 2004.

Justificación:

La NIC 36 establece:

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si, y solo si, su importe recuperable fuera menor que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades). La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para

reducir el importe en libros de los activos que componen la unidad, en el siguiente orden:

- En primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier fondo de comercio distribuido a la unidad generadora de efectivo.
- A continuación, a los demás activos de la unidad, prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unida.

CONCLUSIONES

Primeramente importa señalar que las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales están revolucionando el campo de la contabilidad a nivel mundial, no solo porque serán de necesaria adquisición para todas las empresas que estén ubicadas en aquellos países que hayan acogido estas normas, como modelos para sus prácticas contables, sino porque los estándares establecidos por las mismas están garantizando un mayor nivel de competitividad para las organizaciones, todo ello motivado por la generación de estados financieros contendientes de información, veraz y confiable.

Debido a la globalización; es un hecho que para las empresas es urgente el análisis de la estandarización contable, así como el óptimo desenvolvimiento de sus actividades de auditoría; puesto que la información financiera es trascendental para la toma de decisiones de sus diferentes usuarios.

Un aspecto importante en la adopción o adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad es crear conciencia en el cambio no solamente en lo técnico, sino a lo que va generar un impacto económico.

Recalcando que estos aspectos claves en los sistemas contables han avanzado de una manera asombrosa ya que las normas internacionales que han sido emitidas y modificadas con posterioridad a 1997, han permitido que el proceso cada vez posea un carácter progresivo; dentro de esta evolución, considerando el IASB cobra el papel más importante; ya que como órgano privado ha tomado más confianza dentro del sector financiero.

Se debe tener en cuenta que antes de implementar o adoptar cualquiera de estos procedimientos es necesario que se analicen, puesto que no es lo mismo un país

con mercado bursátil, que un país donde su economía esté basada en un gran porcentaje de Pymes, así como sus índices económicos son erráticos.

Por otro lado es evidente la ventaja que traerá consigo el correcto apego a todas estas normativas, trayendo como resultado un "límpido" ejercicio económico, a la vez que se permite la unificación de criterios a escala global. Pues las políticas económicas actuales deben estar orientadas hacia la apertura comercial entre lo que de hecho debe impactar rigurosamente a las organizaciones empresariales modernas, las industrias locales y la diversidad de actores sociales.

Por otro lado sus efectos están dados por la inequidad en la distribución de las riquezas y el extraordinario poder adquirido por las compañías transnacionales, la creciente pobreza del sector agrario, la tendencia hacia la quiebra de pequeñas y medianas empresas y al aumento de la economía informal.

Ahora bien las condiciones actuales en las relaciones económicas, comerciales, políticas y tecnológicas que caracterizan la primera década del siglo XXI exigen a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) modificar sus estrategias de penetración y permanencia en los mercados actuales, si desean no solo sobrevivir sino convertirse en una fuente importante de empleo y el medio de conservar la identidad, la cultura y los recursos naturales inherentes a su lugar de origen.

Destacando que las PYMES exitosas de este siglo serán aquellas capaces de interpretar los cambios en el ambiente socioeconómico y aprovechar las oportunidades que la apertura comercial ofrece.

Igualmente la crisis académica se manifiesta en la falta de sustento riguroso y técnico de las normas contables que guían la actividad profesional. Por eso no hay duda de que la credibilidad actual de la normativa contable a nivel internacional está como tema impactante.

Acto seguido se puede señalar que Pricewaterhouse Coopers (2007), pone de manifiesto que sólo el 20% de analistas, inversores y ejecutivos considera que la información preparada de acuerdo con las normas contables actuales es muy útil para conocer la imagen fiel de las empresas.

Recalcando que entre las deficiencias de la normativa contable se destacan diferencias contables internacionales que dificultan la comparación, primacía del precio de adquisición que aleja el valor contable de la realidad, a ausencia en las cuentas anuales de la mayor parte de activos intangibles, seudo contabilidad creativa.

Cabe mencionar que la crisis académica deberá superarse con el establecimiento de normas rigurosas y con controles mucho severos y vinculantes, en lugar de la emisión de sólo opiniones. Ya que las normas que se adecuan a las nuevas realidades estarán sustentadas en investigaciones más profundas, realizadas con las metodologías más exigentes desde la perspectiva epistemológica.

Es por ello, que se considera que la salida de la crisis académica está directamente relacionada con la actividad intelectual de fundamentación de los profesionales contables más competentes en el aumento cuantitativo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) ya que en los últimos años está estrechamente relacionado con los nuevos fenómenos que se están presentando en la economía internacional, a saber, la globalización de todas las relaciones, en primer lugar las económicas, y la amplia y profunda crisis capitalista mundial.

De concluir se tiene que la aplicación de las NIC en Venezuela no altera de forma significativa la forma como se ha venido presentando la información. Excepto por la revalorización de activos que constituye un punto de partida en el análisis de las cuentas patrimoniales y sus posibles efectos. En este sentido el punto más resaltante sobre la aplicación de NIC, es en cuanto a las notas revelatorias, ya que se

convertirá en una importante herramienta de divulgación y transparencia para los usuarios de la información financiera.

En tal sentido, pese a adoptar en forma íntegra los lineamientos normativos de la NIC y “sin reservas”, existen normas que por la naturaleza de la entidad no fueron aplicadas y otras que legalmente no permiten su aplicación, ya que no se realizarán actividades por restricciones legales que ameriten su utilización, tal es el caso de actividades de endeudamiento público.

RECOMENDACIONES

Como recomendación se considera conveniente la adopción de las NIC, como un conjunto de referencia estratégica que facilitará el proceso de auditoría en la presentación de los estados financieros a través de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en los Sistemas Contables, lo cual resulta favorable para el éxito de la adopción de las normas en la evaluación profunda y minuciosa de la entidad a los fines de lograr el propósito previsto en las normas y revelar el espíritu y razón del hecho económico y sus influencias en momentos determinados, con el objeto de inhibir en los estados financieros lo abstracto de las cifras y convertirlos en instrumentos de comprensión y análisis comparado.

A tal efecto, esta perspectiva resulta muy importante para el desarrollo profesional del encargado de la elaboración de los estados financieros y del proceso contable en sí; ya que se requiere del concurso interdisciplinario para lograr un enfoque en los registros que permitirán satisfacer las necesidades planteadas en las normas como información.

Siendo de gran ayuda evaluar mediante acciones prácticas y viables aquellos impactos que conllevan a vincularse con la incorporación de normas que permitan una aceptación parcial o posterior, a los fines de minimizar los posibles cambios en el cual se encuentra envuelto el patrimonio de la entidad.

No obstante, la adopción de las NIC, realza la posición de los estados financieros y de los contadores públicos dentro de la administración pública, ya que les da además de su utilidad en cuanto a la toma de decisiones, los convierte en un poderoso instrumento de transparencia que permite y obliga a través de la revelación de los hechos ocurridos en los estados financieros, informar sobre las situaciones que afectan las operaciones contribuyendo a presentar una gestión con efectividad, eficacia y eficiencia.

Considerando que dentro del apego a la integridad y la ética profesional el contador público sería el recurso idóneo al momento de sintetizar estas características. Ya que los Estados Financieros expresados bajo las NIC se convierten en una herramienta indispensable de análisis y control de gestión, por tanto es material obligado para entes de control fiscal y para los legisladores entender, discernir y exigir la presencia de los estados financiero bajo las NIC de manera tal, de tener y mantener una base de comparación y análisis de las entidades controladas.

A tal efecto, se puede afirmar que es objetivamente relevante que a través de las notas revelatorias se expresan todos aquellos acontecimientos que las cifras no puedan expresar a simple vista, de allí la importancia de la ética del Contador Público y su pericia para informar estos hechos.

Es por ello que derivado de lo antes planteado, se recomienda que el Contador Público desarrolle los conocimientos necesarios para manejar este tipo de norma recalando la 17, 36 y las secciones 20 y 27 de la NIIF para pymes ya que como se puede ver a través de este estudio, se hace implícita la importancia que tiene el contador público al momento de realizar el análisis de los estados financieros.

Asimismo, se recomienda a las universidades y en particular a la Universidad de Oriente actualizar el pensum de estudio en la carrera de contaduría pública, destinada a impartir y formar, un egresado de competencia profesional acorde con los nuevos retos, que se vienen gestando en esta era vanguardista.

Pues dichos cambios que manifiesta el mundo actual proviene de la internacionalización de la economía, unidos a los requerimientos de información de las empresas en un mercado altamente competitivo, en donde, la eficiencia es el factor fundamental del éxito, para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad y la necesidad de su adecuación por todas y cada una de las empresas, bien las privadas como por las instituciones del sector público.

De igual manera a nivel de nacional el Colegio de Contadores Públicos, considera a dichas normas como esenciales para transar en un mercado abierto dentro de una base homogénea y con parámetros sólidos, que le brinden seguridad a quienes interactúan con los entes económicos, a efecto de que los usuarios de la información posean elementos de juicio estructurados desde un sistema de información contable nacional configurado a partir de las normas internacionales de contabilidad; en función de lo cual a partir de ellas se hace énfasis en la relevancia que tienen los arrendamientos y el deterioro del valor de los activos para las partes interesadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ARIAS, F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Introducción a la Metodología Científica. (5ta ed.). Caracas: Episteme.
- BALESTRINI Acuña, Miriam. (2001). “*Como se Elabora el Proyecto de Investigación*”. Caracas: BL Consultores Asociados.
- Brito, J. (2008). *Contabilidad Financiera*. Barquisimeto: Ediciones del Centro de Contadores.
- Caldera, J. (2005). *Análisis de la Incidencia de la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad*. Trabajo de Grado no publicado. UCV: Caracas – Venezuela.
- Catacora, F. (2001). *Declaración de Principios Contabilidad*. Caracas: Federación de Contadores Públicos de Venezuela
- CEPES, (2003). *Las Normas Internacionales de Contabilidad y su Incidencia en las Sociedades Cooperativas*. Madrid - España.
- Chapman, W. (1965). *Procedimientos de Auditoria*. Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal. Argentina.
- Hernández y otros. (1998). “*Metodología de La Investigación*”. México: Mc. Graw Hill.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2003). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales* (3ª ed.). Caracas: FEDEUPEL.

Rosales R y Leny F. (2007). *Estructura e Importancia Mundial de la Profesión de la Contaduría Pública*. Trabajo de Grado. UCLA.

Fuentes electrónicas

Colegio de Contadores Públicos del Estado Carabobo. (2011). [Página web en línea].
Disponible: www.ccpcarabobo.org.ve

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. (2011). [Página web en línea]. Disponible: www.fccpv.org

Federación Internacional de Contadores Públicos. (2011). [Página web en línea].
Disponible en: <http://www.gestiopolis.com/Canales4/fin/ifac.htm>

Globalización. (2011). [Página web en línea]. Disponible en:
es.kipedia.org/wiki/

La Contabilidad en el siglo XXI - La Globalización y la Contabilidad. (2011).
[Página web en línea]. Disponible en: www.wikilearning.com/monografia/

Moreno, M. (2002). Conocimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad.
[Tesis en línea]. Universidad de Granada España. Consultada el 28 de Enero de
2011 en: <http://cervantesvirtual.com>

Manual Normas Internacionales de Contabilidad - Guías de las NIC Página. (2011).
[Página web en línea]. Disponible en:
www.areadepymes.com/getia/contentId;man_nic/lastCtg;ctg_13/manPage;1/guía-de-las-nic

Normas Internacionales de Contabilidad. (2011). [Página web en línea]. Disponible en: www.monografias.com/trabajos12/norin/norin.shtml.

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y
ASCENSO:**

TÍTULO	ANÁLISIS Y DESCRIPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SOBRE ARRENDAMIENTOS NIC 17 Y DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NIC 36 Y SU APLICACIÓN PARA PYMES, SECCION 20 Y 27.
SUBTÍTULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / E MAIL
BR. Martínez R. Misangeles de J	CVLAC: 19.775.638 E MAIL: misangeles18@hotmail.com
BR. Pérez G. José H.	CVLAC: 18.568.620 E MAIL: donjunior_11@hotmail.com

PALÁBRAS O FRASES CLAVES:

Nivel

Conocimientos

Normas Internacional de Información Financiera

Normas Internacionales de Contabilidad

Formación Superior

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÀREA	SUBÀREA
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CONTADURIA PUBLICA

RESUMEN (ABSTRACT):

Es de gran importancia destacar que el objetivo primordial de la presente investigación fue establecer el Nivel de Conocimientos sobre las Normas Internacionales de Contabilidad, en los estudiantes de la universidad de oriente (UDO); tomando como base y partiendo de las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales se definen como un conjunto de normas o leyes que establecen información que debe presentarse en los estados financieros, determinando así el nivel de conocimientos que los educandos adquirieron durante el proceso de aprendizaje. Considerando que esta investigación se abordó mediante un estudio de investigación documental cuyo propósito fue la obtención de datos, resaltando de la misma manera que los estudiantes poseen amplia inquisición sobre las Normas Internacionales de Contabilidad, (NIC), asimismo y formando parte de la educación superior la cual va a facilitar la integración dentro de la sociedad. Y con respecto a la Federación del Colegio de Contadores Público de Venezuela debe, contribuir a mejorar el conocimiento y la capacidad profesional, en referencia, a los docentes universitarios los cuales deben fortalecer y enriquecer la formación académica, además, se debe crear conciencia de cambio, desarrollo y de crecimiento, en el proceso de uniformidad y comparabilidad de los estados financieros. En tal sentido, se recomienda que los docentes universitarios, empleen más estrategias instruccionales en la formación contable hacia el logro de aprendizaje del conocimiento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad, específicamente las NIC 17, 36 y las secciones 20 y 27 de la NIIF para pymes. Estableciendo una red de intercambios de recursos, estrategias, metodologías, contenidos y experiencias, entre los profesores de las Universidad, y a nivel nacional con las demás Universidades, Federación de Colegios de Contadores Público de Venezuela y el Colegio de Contadores del Estado Anzoátegui, para así mejorar la calidad de este conocimiento.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:
CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
Hernández, Nelson	ROL	C A	A S	T U	J U
	CVL AC:	4.939.545			
	E_M AIL	Nelson_h@cantv.net			
	E_M AIL				
Ramos, Manuel	ROL	C A	A S	T U	J U
	CVL AC:	5.141.893			
	E_M AIL	Mj10ramos@yahoo.es			
	E_M AIL				
Martínez, Juan	ROL	C A	A S	T U	J U
	CVL AC:	3.950.261			
	E_M AIL	jrafaelm@cantv.net			
	E_M AIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2011 AÑO	04 MES	07 DÍA
-------------	-----------	-----------

LENGUAJE. SPA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ARCHIVO (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
Tesis. ANALISIS NIIF. doc	Aplication/msword

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F G H I J K L M N O
P Q R S T U V W X Y Z . a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z . 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 .

ALCANCE

ESPACIAL: _____ (OPCIONAL)

TEMPORAL: _____ (OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciado en Contaduría Pública.

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

PRE-GRADO

ÁREA DE ESTUDIO:

Contaduría Pública

INSTITUCIÓN:

Universidad de Oriente- Núcleo de Anzoátegui.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

DERECHOS

De acuerdo al artículo 44 del reglamento de trabajos de grado

“Los Trabajos de grado son exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizadas a otros fines con el consentimiento del consejo de núcleo respectivo, quien lo participara al Consejo Universitario”

AUTOR

Pérez G. José H

AUTOR

Martínez R. Misangeles de J

TUTOR

Ramos, Manuel

JURADO

Hernández, Nelson

JURADO

Martínez, Juan

POR LA COMISION DE TRABAJO DE GRADO